

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 012-CU-UNMSM-2017 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las nueve y media de la mañana, se reunieron en el Centro Cultural, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presidido por el señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza y, en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

**01. LISTA DE ASISTENCIA**

**AUTORIDADES:**

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector) y el Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado).

**DECANOS REPRESENTANTES:**

Área de Ciencias de la Salud

Dra. Luisa Negrón Ballarte (Farmacia y Bioquímica).

Área de Ciencias Básicas

Dr. Eugenio Cabanillas Lapa (Ciencias Matemáticas).

Área de Ingenierías

Dra. Silvia del Pilar Iglesias León (FGMMG).

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión

Dr. Guillermo Aznarán Castillo (Ciencias Económicas).

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales

Dr. German Small Arana (Derecho y Ciencia Política).

**REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:**

Franco Lucio Castillo Cárdenas, (Derecho y Ciencia Política), Cristi Estefani Amiel Valqui (Ciencias Económicas).

**REPRESENTANTES GREMIALES:**

Jesús Salas Gonzales (FUSM)

Edgar Luciano Virto Jiménez (SITRAUSM)

**INVITADOS:**

Betty Millán Salazar (Decana Facultad de Ciencias Biológicas)

Marino Cuárez Llallire (Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Legal).

Ivar Farfán Muñoz (Director General de Administración)

Pedro Verano Colp (Jefe (e) de la Oficina General de Planificación)

**Secretaria General:** Contamos con el quórum reglamentario.

**Señor Rector:** Buenos días señores, vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria del consejo universitario.

Pasamos a Despacho.

## DESPACHO

Secretaría General:

### 1. CMUDE GUATEMALA 2017: INVITACION AL CAMPEONATO MUNDIAL UNIVERSITARIO DE DEBATES EN ESPAÑOL 2017 EL QUE SE REALIZARA DEL 16 AL 24 DE JULIO DE 2017

Por la presente, la Universidad Francisco Marroquín, desea invitar a la UNMSM y, especialmente, al Círculo de Debate de la UNMSM, a participar de la séptima edición del Campeonato Mundial Universitario de debates en español.

Dicho evento se realizará del 16 al 24 de julio de 2017, en la ciudad de Guatemala. La competencia de debate se realizará en el formato parlamentario Británico, desarrollando las habilidades de comunicación, oratoria, pensamiento crítico y razonamiento lógico entre estudiantes universitarios de diferentes nacionalidades de todo el mundo.

#### Exp. 01984-SG-2017

**Señor Rector:** ¿Alguna observación?

Esta carta de invitación habría que pasárselo a la decana de Educación para que haga una evaluación y la selección respectiva así como el presupuesto correspondiente para analizar más este evento.

**Decano Germán Small:** Es importante participar en eventos internacionales, pero también es importante que si se encarga a una Facultad, que esto sea para todas las Facultades y participen todas las Facultades, ¿o solamente es para un segmento de la universidad?

**Señor Rector:** No, para todas las Facultades.

**Decano Germán Small:** Entonces, quisiéramos que eso sea múltiple, o sea, que involucre a todas las Facultades para que puedan participar.

**Señor Rector:** Bien, en todo caso habría que hacer una propuesta y nombrar a una comisión con los decanos que están conformando las comisiones del consejo, para que hagan una evaluación y un presupuesto de costos que representaría para esta delegación.

Dr. Germán Small, se lo delegamos a usted.

**Decano Germán Small:** Rector, perdóneme pero yo ya estoy en la comisión de normas, en la comisión de procesos, no tengo problema, pero creo que independientemente a formar parte de este consejo que es muy denso por lo que nos ha tocado adecuarnos al nuevo reglamento, sería bueno en todo caso señor, yo delegaría esta función con el Dr. Julio Mejía. Yo hablaré con él y él lo va aceptar con mucho agrado.

**Señor Rector:** Bien, pero tendría que formar parte de esta comisión el Dr. Mejía, más los otros decanos, por cada área un representante.

**Decano Germán Small:** Y que lo presida Julio, yo hablaré con él.

**Señor Rector:** Que haga un informe respecto al presupuesto, las personas, las condiciones, los criterios cómo evaluar y seleccionar al grupo de estudiantes.

Secretaría General:

### 2. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: DISCRIMINACION EN CONTRA DE LOS PROFESORES INVESTIGADORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

*Es grato dirigirme a usted. Para hacerle llegar mi cordial saludo y a la vez manifestarle mi preocupación por dos situaciones trascendentales para nuestra Universidad vinculadas a la actividad de investigación que suponen una grave discriminación en contra de los profesores investigadores de Ciencias Sociales.*

*La primera tiene que ver con el anuncio de que a partir del mes de marzo se pagaría el 50% del haber bruto a los docentes a tiempo completo y dedicación exclusiva que fueran declarados profesores investigadores, tal como lo señala la ley universitaria y el Estatuto de la Universidad. Sin embargo, esta declaración de "profesor investigador" la Universidad debe hacerla, también según las mismas normas, de acuerdo a las reglas del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. Resulta que entre ellas está el requisito de ser parte del Registro Nacional de Investigadores, conocido como REGINA. Pero este registro presenta un grave sesgo en su confección a favor de los investigadores en ciencias básicas, ciencias de la salud e ingenierías y en contra de los de ciencias sociales, al requerir la publicación de artículos en revistas indexadas.*

Bien sabemos que la indexación es común en algunas áreas y muy rara en otras, entre ellas la nuestra. Por ello le pedimos que la Universidad haga las gestiones para que este discriminación no se produzca, estableciéndose un periodo de adecuación o pagando la Universidad de sus propios recursos a los investigadores que teniendo los méritos no sean considerados por REGINA.

La segunda es relativa a los fondos que administra CONCYTEC, estimados en aproximadamente 160 millones de soles, que solo serian destinados a proyectos de las áreas de ciencias básicas, ciencias de la salud e ingenierías, repitiéndose la discriminación contra las ciencias sociales e incluso las humanidades. Es más, cuando se considera a algún profesional de ciencias sociales es en los casos de asociado o ayudante de algún proyecto de las tres primeras áreas señaladas. Es decir, se considera que somos académicos que nos encontramos en un posición subalterna frente a otros colegas y que deberíamos estar a su servicio. Como usted entenderá Señor Rector esta constituye una situación ofensiva e

intolerable para los académicos de nuestra área y creemos, al igual que con la primera cuestión, que San Marcos debe liderar las acciones para que se erradiquen estas discriminaciones que nos recuerdan tiempos oscuros en los que algunas disciplinas del conocimiento eran consideradas y otras no.

Esta casa, que históricamente ha sido ecuménica, para albergar ideas distintas no puede sino rechazar estos criterios estrechos y, en última instancia, reparar temporalmente el daño con sus propios recursos. Sabemos que usted, un académico ilustrado y dedicado a cultivar el conocimiento, nos acompañará en este propósito para hacer de San Marcos una verdadera universidad de investigación.

Agradecemos la atención que le brinde a la presente. Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,



Dr. JULIO VICTOR MEJIA NAVARRETE

Decano

qmg.

#### Exp. 00788-FCCSS-2017

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** El tema de la discriminación de las áreas de ciencias sociales, como las áreas jurídicas y humanísticas es un tema que es real y no es un tema peruano. En el mundo entero hay ciertas predisposiciones para localizar recursos de los países hacia las áreas de las ciencias básicas, ingenierías y ciencias de la salud. No es un caso exclusivo de Perú, pero existe en el Perú esa discriminación, en la universidad como la nuestra con un fuerte contenido en esas áreas, por supuesto, ya ha habido un comunicado de la Facultad de Ciencias Sociales, que ha salido en los periódicos, señalando lo que acá se dice en esta carta, y también les comento que hemos tenido una reunión con la propia presidenta del Concytec, la Dra. Gisella Orjeda. Esta reunión se sostuvo con la Dra. Ruth Shady, y el Dr. Nicolás Lynch, en el cual conversamos nuevamente de ese tema porque previamente la Dra. Orjeda había estado también de visita con el rector, y ahí le habíamos manifestado esta supuesta discriminación que existía para estas áreas y en San Marcos era toda una preocupación.

La Dra. Orjeda manifestó que sí está consciente de todo esto. Eso está ocurriendo y que tendría... con algunas limitaciones por ley, porque la ley le dice que hay campos trabajando. Sin embargo, se ha conformado una comisión en esta reunión que tuvimos la Dra. Orjeda en su despacho. Se ha formado una comisión en la que San Marcos ha propuesto como representantes al Dr. Cristóbal Aljovín, al Dr. Julio Mejía, con la que formarán una comisión de unas 6 u 8 personas que trabajarán este tema para ser presentado como una propuesta de campo.

Sin embargo, la realidad es esta, en San Marcos existen 220 profesores en REGINA, estos profesores en REGINA, casi el 80% está ubicada en tres o cuatro Facultades, llámese Biología, Medicina, Veterinaria, Física, y un poco de Letras. El resto de Facultades no está interviniendo. No tienen profesores registrados en REGINA, entonces, no es un tema tampoco de ciencias sociales. Por ejemplo, no están en REGINA todas las ingenierías que tenemos, y ahí no podemos hablar de discriminación.

Lo que a mí me preocupa de la carta y me hubiera gustado que el Dr. Mejía estuviese acá, es que solicita que la universidad asuma esos costos, y también tengo que decirles que por trámites o trabajos hechos por el rector frente al Ministerio de Educación, se ha logrado un reconocimiento por parte tanto del Ministerio de Economía como por el Ministerio de Educación, de unos 8 millones de soles para pagar a 600 profesores que están en el REGINA en las universidades públicas de los cuales, les repito, San Marcos tiene estos 220 profesores.

Según la ley de presupuesto este dinero que hay para pagar a estos profesores universitarios, tiene que salir una norma que se tiene que dar en el primer cuatrimestre, entonces, en abril tiene que salir la norma sí o sí, sino van contra la ley el Ministerio de Educación. Este dinero va a salir, así lo aseguran miembros del ministerio, a partir de mayo hasta diciembre y se les va a reconocer en una supuesta ceremonia especial esta bonificación que se les va a pagar a los docentes investigadores. Inclusive el Ministerio de Educación contempla que estos docentes investigadores rebajarían su carga a la mitad o solamente, dice la ley específicamente, llevarían un curso al año. Significa que también están contemplando recursos del ministerio para pagar esta baja recarga de parte de los profesores REGINA, porque se entiende que estos profesores tienen que dedicar su esfuerzo y dedicación a la investigación y bajar un poco su carga académica, es decir, el Ministerio de Educación no solo está contemplando dar esta bonificación al investigador, sino también contemplar la baja de carga que se va a producir por estos investigadores y contratar nuevos profesores.

En la propuesta que está haciendo también el rector a Planificación, les ha señalado que así sea considerada esta posibilidad de que comiencen a ganar esta subvención los profesores de REGINA, y por lo tanto, habría que contratar más profesores en aquellas Facultades que tienen profesores en el REGINA.

Alguna vez dije, este es el camino que escogió el mundo y el país, lo que hay que hacer es ver por dónde va la ola. Una de las cosas que hay que hacer porque REGINA exige que la publicación del profesor que hace investigación, esté en el portal SciELO, o sea, que la revista que ellos escriben esté en el portal SciELO, y le piden dos artículos para poder ingresar al REGINA, o le piden un artículo en una revista que esté en el portal de Scopus, si por ahí es, lo que habría que pensar para el futuro es que nuestras revistas tengan la calidad técnica suficiente para que puedan estar en estos portales, SciELO o Scopus, y en ese trabajo el vicerrectorado está trabajando fuertemente, y ha tenido reuniones con casi todos los miembros del comité directivo, comité editoriales de las Facultades, algunas no han respondido, algunas no entienden todavía el proceso, pero el requisito para poder entrar al REGINA es que el profesor escriba un artículo en una revista que esté indexada a la base SciELO por lo menos. Dos artículos en base SciELO, hicieron REGINA.

Lo otro son las tesis, si hacen tesis y si son asesores, son puntajes que importan para el REGINA. Si no hacen ninguna de las dos cosas, es imposible hacer REGINA. Por lo tanto, una política óptica por su propio peso, es mejorar nuestra calidad académica de las revistas, hacer el esfuerzo supremo ahí, y que tal vez ese trabajo llevarlo al nivel de estar indexadas, pero también hay que decirlo, la indexación se hace después de tres años de haber puesto la revista en calidad, es decir, no es que yo elevo la calidad y me presento en SciELO y me meto. No. En SciELO le van a pedir que por tres años seguidos mantenga la calidad y luego voy a ver si te incluyo en el portal SciELO, es decir, es una tarea que debemos empezar ahora y en el 2020 la mayoría de nuestras revistas estarán en el portal SciELO, y este problema del REGINA será superado. Es la forma de trabajar. No hay otra manera. El resto es quejarnos.

Yo le digo a la Facultad de Ciencias Sociales, es cierto que hay una cierto sesgo, yo eso entiendo. Sin embargo, hay 5 mil revistas indexadas en ciencias sociales en el mundo, es decir, hay donde escribir, lo que pasa es que no estamos acostumbrados a eso. No es que no haya revistas indexadas en el mundo en ciencias sociales. Hay revistas. Lo que pasa es que por ahí no nos hemos direccionado, y por ahí hay que ir.

**Decana Betty Millán:** Mi intervención es para solidarizarme con esta propuesta hecha por el Dr. Mejía, y por ciencia sociales, pero no en el sentido de que la universidad se haga cargo de lo que no se puede hacer cargo el MINEDU con el Concytec; sino en el sentido que en nuestro país, precisamente como dijo el Dr. San Martín, la preponderancia se da a todas las cosas aplicadas porque incluso en las ciencias tampoco se apoya a la ciencia básica. Por ejemplo, en todo lo que es relacionado a biodiversidad, el Concytec sacó hace poco más de un año el programa de la biodiversidad pero en el sentido de la valorización de la biodiversidad, o sea, considerando todo los aspectos económicos aplicados, entonces, significa que la orientación en el país, como estado, es que no hay una política adecuada para hacer un desarrollo económico sostenible en el país en base a las ciencias, en base a las tecnologías propias. Esa es una dificultad, y por lo tanto, no consideran tampoco el desarrollo de las ciencias sociales y humanísticas y no está en el proyecto del Concytec, no figura así, por lo tanto no pueden incorporar, y está bien que se haga ese trabajo que ha señalado el Dr. San Martín, pero a mí también lo que me preocupa, personalmente yo estoy de acuerdo que se pague a todos los investigadores y que la exigencia de que sea una persona que publique cada vez más tiene que darse realmente en forma efectiva, un curso al año como señala la ley y el estatuto, me parece correcto. Fue un pedido de los profesores de la Facultad de Biológicas, ustedes saben que la mayoría somos investigadores, sin embargo, esto falta reglamentar, falta que se diga por ejemplo, ¿cuáles son las características del docente investigador?, ¿quiénes son?, porque REGINA inscribe a investigadores. En el REGINA están pupilos míos que no tienen vínculo con San Marcos pero han sido egresados de San Marcos porque son investigadores, son nuestros colaboradores por ejemplo en el Museo de Historia Natural. Sin embargo, para los docentes tenemos la carga de clases y tenemos la carga administrativa. ¿Vamos a considerar a todos, incluyendo a los que son profesores de las distintas categorías?, porque en el REGINA hay profesores desde auxiliares hasta principales. No somos muchos. Yo no estoy todavía en el REGINA. En mi Facultad cada día se incrementan más los investigadores en REGINA, porque lo que nos faltaba era llenar papeles, yo tengo papeles en el DINA como muchos colegas casi al 100%, pero creo que a la universidad le corresponde, el estatuto dice, reglamentar de acuerdo a las necesidades de la universidad, y creo que lo deben de hacer lo más rápido posible para que no colisione cuando ya salga el derecho, porque ni bien sale el pago, los profesores van a exigir que se les rebaje la carga, y si nosotros no tenemos los profesores que los reemplacen, si es que se les acepta a todos por ejemplo, vamos a tener esa seria dificultad. Hay que prevenir señor rector para poder

garantizar el derecho de los docentes pero también que no sufra el desmedro, la calidad de enseñanza de nuestros estudiantes.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Es interesante, sí pues, el estatuto señala que el investigador docente de San Marcos, a parte de que tiene que estar registrado en el REGINA, la universidad también puede establecer algunos criterios además de los señalados en el REGINA. El tema es que no estamos trabajando todavía eso en el vicerrectorado de investigación. Sí lo tenemos presente, pasaba por un ver cómo se iba a trabajar esto del REGINA, si había recursos o no había recursos, qué hacemos como universidad, si sacamos una serie de normas para el docente investigador, cuando el REGINA no estaba claramente definido. Todavía no lo vemos claramente definido. En el momento que el profesor comience a recibir el recurso ofrecido, estamos interesadísimos en hacer algunas conversaciones con ustedes decanos y con sus directores de investigación para ver por dónde vamos con esto del docente investigador en San Marcos, porque es un tema que hay que tratarlo. Lo que quiero decir es que el dinero para el reemplazo de estos profesores está, o sea, el estado está considerando que el profesor va a pedir inmediatamente ser pagado por REGINA, y reconocido como investigador docente, por el estado, que éste va a bajar su carga porque lo que quiere el estado pagándole más es estimular la investigación y que se dedique a la investigación, y nuestra preocupación por acá es ok. Te dedicas a la investigación pero tienes que dictar las clases, entonces, eso de que tienes que dictar las clases se basa en una necesidad de calidad de profesores para que dicten clases. Sin embargo, si el estado les pone recursos para contratar profesores y que puedan suplir esta baja de carga de nuestros profesores, creo que tenemos que responder de esa manera. Facultades como Biología, tendrá un mayor recurso para contratar recursos y aliviar un poco la carga de los profesores investigadores, y exigirles a estos profesores que se les está pagando como investigadores, pues que respondan mejor, porque la verdad también sea dicha. Los investigadores nuestros hacen de todo pues, hacen clases, buscan recursos, hacen servicios, hacen gestión, entonces, hay que aliviarlos y que se dediquen a la investigación y no estén pensando en otras cosas.

Esa es la idea de fondo, el tema mayor para uno es que se produce un sector de la universidad y no se produce todo, entonces, crea conflictos como los que estamos viendo ya. Sin embargo, es mucho recurso para decirle, bueno, universidad usted tiene que responder, y luego cuando uno clasifica a un investigador, ya sabemos lo que pasa, todos los que participábamos en un proyecto los consideramos investigadores, eso hay que decirlo con claridad, entonces, si es así son 1500 profesores que se considerarían investigadores; de los 3 mil que tenemos, 1500 están metidos en el sistema, y habrá unos que no están metidos en el sistema porque no les gustaba el sistema pero sí hacen investigación. Si sale esto de que debemos pagar a todos los investigadores, que San Marcos imagine en lo que nos podemos enfrascar, en una cosa interminable y al final todos vamos a perder.

También es bueno decir que no estamos marginando en el tema de los recursos que cuenta la universidad, a nadie, ni Facultad, ni categoría, absolutamente a nadie. La única dificultad que hemos tenido con los grupos de investigación en algunas Facultades, es que los tiempos parciales no pueden coordinar a un grupo de investigación, pero hemos explicado que eso es porque se necesita una discusión fuerte en la coordinación del grupo de investigación y el tiempo parcial es un profesor contratado para dictar clases y él nos hace el favor de dedicarnos horas para investigar, pero no les podemos dar una responsabilidad administrativa más allá de la que ya tienen como contrato con la universidad, solamente eso.

Lo que sí he notado, es que hay muchos tiempos parciales que desearían ser tiempos completos y trabajar un poco ese tema, deberíamos bajar la carga de tiempos parciales en la universidad.

**Decano Germán Small:** Estoy de acuerdo con lo que acaba de decir el Dr. San Martín, si se diera la opción de que los investigadores salgan este año, Derecho tiene ciclo anual, si sale este año y se rebaja la carga horaria, a la mitad de ciclo ¿con quién reemplazamos? Crearía un gravísimo problema, y pienso que en ese sentido, la disposición que lo va a hacer el vicerrectorado de investigación debe contemplar ese aspecto como él lo ha manifestado.

**Señor Rector:** Quiero comunicarles a los miembros del consejo, que estamos haciendo la gestión ante el MINEDU, y hemos conseguido 6 millones, 400 mil para poder contratar docentes con recursos ordinarios y eso nos va a permitir no solamente suplir a los investigadores que se van a dedicar a investigar, y la carga académica de ellos va a tener que ser asumido por terceros. De este presupuesto dependiendo de lo que gastemos hasta junio, julio, podemos pedir una ampliación, pero todo va a depender de la capacidad de gestión, de ejecución del presupuesto que podamos ponerle cada uno de nosotros y en cada una de las Facultades, por eso les comunico que la necesidad de contratación de docentes por recursos ordinarios la deben estar solicitando a la dirección de Planificación. Ese es un alivio sobre todo para las ciencias básicas que tienen que responder a todos los requerimientos de todas las escuelas, entonces, eso un poco que nos alivia porque antes teníamos que contratar con nuestros recursos directamente recaudados.

**Decano Eugenio Cabanillas:** En verdad es un problema que por falta de tiempo ha ganado en esta cuestión de clasificación de profesor investigador. El que habla, modestia aparte me pongo de ejemplo, aunque no es muy bueno, ha sido premiado tres veces al mérito científico, tengo varias publicaciones en Scopus, entonces, ¿qué es lo que sucede actualmente? Para ser considerado en REGINA como profesor investigador se requiere tener 30 puntos, es decir, no solamente tener publicaciones en Scopus sino 30 puntos. Yo he querido regularizar mi situación hace dos meses, y después de dos meses me envían una comunicación indicándome que hay que responder un examen, entonces, lo que quiero mencionar es que hay una cuestión de trámite que de repente puede alargar este clasificador como investigador, y tal vez, la universidad tiene verdaderamente investigadores de alto nivel. Haría un proceso para los profesores

investigadores hasta que se regularice esto de la inscripción en el REGINA, porque ahí hay diversas circunstancias de trámite que impiden la clasificación como profesor investigador del REGINA. Propondría que haya una clasificación del investigador por la universidad, porque estamos en abril, ya viene esto del reconocimiento como profesor investigador, eso es uno.

Hay varios profesores que han pasado de tiempo parcial a dedicación exclusiva, entonces, ellos han tenido que dedicarse a su trabajo para asumir su responsabilidad en San Marcos, y eso indica que ellos tienen menos recursos económicos, y que la universidad no los está reconociendo, entonces, es importante que a estos profesores que han cambiado de categoría en base a su promoción, se les reconozca ese porcentaje. Veo con preocupación de que el estado vaya a reconocer la situación de profesor investigador en porcentaje, cuando los presupuestos no están incluidos, cuando no se sabe si se va a realizar ese reconocimiento.

**Señor Rector.** Respondiendo a dos inquietudes del doctor.

El reconocimiento como investigador para REGINA, vamos a pedirle al vicerrector de investigación a efecto de que forme una comisión y haga una capacitación a los docentes para poder hacer el llenado de las fichas y poderse inscribir como investigador. Hay muchos que sí lo cumplen, lo que pasa es que no entran a la página, tienen publicaciones inclusive en revistas indexadas pero cuando entran a la máquina el sistema no es amigable y automáticamente le huyen. Hay que pedir al vicerrectorado un equipo de personas que vayan Facultad por Facultad y que soliciten a los docentes que se inscriban.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Puede haber una propuesta, ya hemos establecido en lo que era el consejo superior de investigación, personas, en la que uno va para poder registrarse en el DINA, y eso lo podemos ampliar para el registro en el REGINA para que hayan personas que ayuden a los profesores, y para que solamente el profesor tiene que ir a la biblioteca y encontrará ahí el espacio, el lugar, y las personas que lo puedan ayudar para ingresar su información. Aprovecho también para decirles que la biblioteca va a ser el espacio para que todo lo que tenga que ver con investigación y posgrado sea el centro de llegada de los profesores. Les comento que los grupos de investigación a los cuales se les ha estado solicitando un ambiente y sobre todo en las áreas de humanidades y ciencias jurídicas, y que tienen problemas de ambiente en su propia Facultad; la biblioteca también les ofrece esos espacios con un cronograma determinado, con fechas determinadas, va haber espacios para que los grupos de profesores puedan ir ahí, entonces, resumiendo con el tema de REGINA, y la dificultad del profesor para poder ingresar, y algunos manejos de la información con programas que no son muy amigables, la biblioteca va a tener personas encargadas para ayudar a estos profesores que estén interesados en entrar al DINA, al REGINA, al Google... que es otra cosa que le vamos a pedir a todos los profesores que ingresen, lo vamos a hacer en la biblioteca sin costo alguno.

**Señor Rector:** El segundo punto sobre la inquietud del Dr. Cabanillas respecto a los docentes a tiempo parcial que han pasado a dedicación exclusiva, vamos a encargar a la parte administrativa, está acá el Lic. Ivar, para que tome acción con Personal y Planificación, a ver qué es lo que está pasando y agilice lo más pronto posible.

Creo que hemos superado esta carga de Julio Mejía, y damos por concluido el tema, lo hemos discutido, está bien clara las acciones que está tomando el vicerrectorado de investigación.

**Secretaría General:**

### 3. FUSM: PARTICIPACIÓN DE LA FEDERACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN MARCOS (FUSM) EN LAS SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO (CU) Y EN ASAMBLEA ESTATUTARIA DE UNMSM.

Es grato dirigirme el presente para saludarle cordialmente, en representación de la Junta Directiva electa 2016 de la Federación Universitaria de San Marcos, máximo organismo gremial representativo de los estudiantes de la UNMSM, y a su vez le escribimos a su despacho.

Que la visión y misión de la FUSM tiene el perfil de un trabajo institucional, orientado a resolver los problemas más algidos que aquejan a nuestra universidad como institución, y a la comunidad universitaria como sujetos activos de nuestra casa de estudios. En ese sentido, nuestras acciones tienden a buscar la apertura e implementación de todos los mecanismos necesarios para el logro de los fines propuestos.

Que en función de las consideraciones que le hacemos llegar, el siguiente pedido:

Participación de la Federación Universitaria de San Marcos (FUSM) en las sesiones del Consejo Universitario (CU) y en Asamblea estatutaria de UNMSM.

Participando de las mismas el Presidente, y en caso ausentarse, supliéndolo o el Vice residente el secretario académico o el secretario de bienestar universitario.

Ello tomando en consideración al art. 188 "... Además las FUSM tienen derecho a participar con derecho a voz en las sesiones de la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario y sus comisiones.

Atentamente

  
  
Yoan A. Pasión Dolores,  
Secretario de Bienestar Universitario  
Federación Universitaria de San Marcos

## Expediente N°00022-SG-2017

**Señor Rector:** Ya no hay asamblea estatutaria, es asamblea universitaria.

El segundo punto, toda comunicación que venga, tiene que venir sellado por el presidente, de lo contrario cualquier otro miembro de la organización puede pedir y creo que todo se debe canalizar por las autoridades correspondientes.

**Alumno Gerardo Salas:** Es una cuestión de forma, en el estatuto hace mención de que el presidente es la persona que debe estar tanto en el consejo como en la asamblea universitaria, sucede que si es que somos estrictos con lo escrito en el estatuto, en caso ausentarme por motivos labores, de estudio o enfermedad, no podría estar presente mi sucesor al mando, que sería el vicepresidente; del mismo modo, en caso ocurriese algún imprevisto en torno a su presencia, lo que acontezca sería por grado, el secretario académico y el secretario de bienestar universitario. Quisiera hacer una precisión más si es que pudiese debatirse, es que en cuestiones tan puntuales como la presentación de hace poco del DIGA donde se tocaban temas puntuales de bienestar universitario, considero que debería acompañarse el secretario de la instancia pertinente porque es su competencia. Hasta donde tengo entendido es un representante por sindicato, entonces, quiero hacer esa precisión para que se tenga en consideración.

**Señor Rector.** Vamos a pedir a la secretaria que lea el artículo 54 del estatuto del consejo universitario.

**Artículo 54°.-** El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión de la universidad. Está integrado por los siguientes miembros:

- a) El Rector, quien lo preside.
- b) Los vicerrectores.
- c) Un cuarto del número total de decanos elegidos por y entre ellos en cada área académica, en forma rotativa, por el periodo de un año, sin derecho a reelección.
- d) Los representantes de los estudiantes, en proporción a un tercio del total de miembros.
- e) Un representante de los graduados con voz y voto.
- f) El secretario general y el director general de Administración de la universidad asisten a las sesiones cuando sean convocados con derecho a voz y sin voto.

Los decanos que no integran el Consejo universitario y los funcionarios administrativos asisten como invitados cuando los temas a tratar lo requieran.

El presidente de la Federación Universitaria de San Marcos y un representante de cada gremio de docentes y trabajadores debidamente acreditados participan con voz y sin voto.

El Consejo Universitario se reúne una vez al mes y extraordinariamente es convocado por el Rector o quién haga sus veces, o por la mitad de sus miembros.

**Señor Rector:** En ese sentido estamos dando cumplimiento a lo que está dispuesto en el estatuto, y ustedes están siendo invitados y estaría superado ese punto.

**Alumno Franco Castillo:** Con respecto al punto considero que el estatuto es bastante explícito, creo que se podría ampliar los alcances del reglamento del consejo universitario para que también el caso lo amerite, puedan ser invitados los otros miembros de la junta de la federación universitaria, entendiendo que la federación se divide por secretarías en materias y en ambientes, al igual sucede con los decanos, cuando un decano de un área no participa, pueden asistir los otros miembros sin haber sido electos, incluso esos parámetros se han alargado porque el estatuto no lo menciona en el reglamento de sesiones, considero que en el mismo sentido la federación que también es invitada, en caso el presidente, porque muchas situaciones pueden darse, no pueda estar presente dentro de la sesión, pueda participar en todo caso como invitados, el vicepresidente o en todo caso el secretario según el tema que se vaya a tratar.

En el tema de la asamblea universitaria, ahí sí menciona, "el inciso g) El representante de la federación universitaria de San Marcos". No especifica que es el presidente de la federación, entonces, ahí no habría problema.

**Decana Luisa Negrón:** Creo que lo planteado por los señores alumnos se podría precisar en el reglamento, justamente en el reglamento que está en la orden del día. En el reglamento estamos precisando como dice el estudiante, que en el caso de ausencia del representante decano pueda concurrir en su representación otro decano de la misma área, entonces, como esto lo estamos precisando en el reglamento, también podría precisarse que en caso de ausencia del presidente de la federación pueda asistir aquel que sea representante de la federación, precisando, que debe estar debidamente acreditado. Esa sería una propuesta para que se pueda tomar en cuenta en el reglamento.

**Decano Guillermo Azarán:** No sé si he entendido la posición de los estudiantes pero creo que son dos temas distintos, uno es si el presidente de la federación no puede venir, puede delegar a otra persona.

El segundo pedido es que cuando se trate un tema que tenga que ver con un área y corresponda a la junta directiva, me imagino, pueda asistir esta persona, o sea, son dos temas distintos, creo entender así.

**Señor Rector:** En el caso de decanos que están por áreas, la ventaja que tenemos en los decanos es que hay una resolución rectoral que valida su autoridad, y en cada área cuando falta un decano puede reemplazarlo otro decano, porque es una autoridad reconocida con una resolución rectoral.

En el caso de los gremios quien se presenta es el presidente de cada agrupación. Si no está presente el presidente, pero tiene que identificarse con un documento y acreditarse, por eso le pedíamos a todos los miembros que están

presentes en el consejo, a falta de uno, se acreditan con un documento; claro, no habrá una resolución rectoral que lo reconozca como tal, pero sí debe haber un documento que acredite que está reemplazando y los motivos también, y si esto se tiene que ver en el reglamento se verá y se determinará el procedimiento adecuado.

**Alumno Gerardo Salas:** Nuestra junta directa electa el año 2016, fue reconocida por su autoridad, fue invitado para el acto ceremonial, nosotros tenemos un acta del comité electoral en la cual se enumera cuál fue el universo estudiantil que nos eligió. En todo caso nosotros tenemos un orden de rango al mérito que menciona que podemos elevar ante los presentes para que se tenga en consideración. Creo que sería demasiado trámite el hacer uno u otro pedido, teniendo esa lista presente, simplemente haciendo una acotación. Yo rescato y me sumo al pedido de la Dra. Negrón en el sentido que se precise en el reglamento para que de esa forma no caigamos nuevamente ante la tiranía de lo explícitamente escrito y ante la voluntad de las autoridades. La idea es que así como los sindicatos pueden enviar a un representante, del mismo modo corresponde a la federación, y que esto sea recogido en el reglamento del consejo universitario.

**Señor Rector:** Esto se tratará en el momento que se trate el reglamento del consejo universitario. Superamos el presente despacho, pasamos al siguiente.

**Secretaría General:**

#### 4. FUSM: PARTICIPACIÓN DE LA FEDERACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN MARCOS (FUSM) PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA 2016-2021"

Es grato dirigirme el presente para saludarle cordialmente, en representación de la Junta Directiva electa 2016 de la Federación Universitaria de San Marcos, máximo organismo gremial representativo de los estudiantes de la UNMSM, y a su vez le escribimos a su despacho.

Que la visión y misión de la FUSM tiene el perfil de un trabajo institucional, orientado a resolver los problemas más álgidos que aquejan a nuestra universidad como institución, y a la comunidad universitaria como sujetos activos de nuestra casa de estudios. En ese sentido, nuestras acciones tienden a buscar la apertura e implementación de todos los mecanismos necesarios para el logro de los fines propuestos.

Que en función de las consideraciones que le hacemos llegar, el siguiente pedido:

Solicitamos la participación de la JD FUSM en la comisión del "Programa de Fortalecimiento Institucional para la calidad de la formación universitaria 2016-2021"

Consideramos que dicho documento de gestión de un pilar fundamental para pensar San Marcos de cara al futuro. Ya en la asamblea universitaria se hizo mención en que los aportes de las facultades para dicho programa de fortalecimiento deben ser complementados por las recomendaciones de los gremios y órganos del cogobierno, siendo esta la oportunidad de tener una posición institucional sobre la Universidad que queremos y necesitamos. La FUSM solicita ser parte del directorio que elabore el documento final."

Atentamente;

  
  
Yoan A. Pasión Dolores,  
Secretario de Bienestar Universitario  
Federación Universitaria de San Marcos

Expediente n° 00019-SG-2017

**Alumno Gerardo Salas:** Aquí lo que quiero hacer es precisar la razón de mi pedido, el tema de este plan fue discutido en la asamblea a inicios de este año, en enero, en la cual siendo participe de la asamblea, solicité la participación explícita vía resolución rectoral para poder hacer uso de mis funciones, del mismo modo solicité la participación explícita de los secretarios generales de los gremios en las respectivas Facultades dado que este proceso de fortalecimiento institucional requiere de la participación estudiantil.

Hasta el momento he estado revisando en Google y hay dos universidades que han terminado su programa de fortalecimiento; una es la Universidad Agraria La Molina, con la cual ha podido licenciarse este año y ha salido en los medios, y la otra es la Universidad de Iquitos; pero el procedimiento, la metodología bajo el cual hago explícito mi pedido es el siguiente.

La Universidad Agraria La Molina, tomando como precedente, emite una resolución rectoral en la cual enumera los miembros partícipes de este programa, siendo su último miembro la presidenta de la federación de la Universidad

Agraria La Molina, quien termina por ser el ente y la voz representativa de su estamento estudiantil. He traído algunas copias para que no se especule respecto a mi pedido, y para que sea tomado como un precedente a ser considerado.

Solamente una acotación más, el programa ProCalidad, posterior a la aplicación de la ley universitaria, se ejecuta en la universidad a partir del 04 de noviembre del 2014, y el encargado y responsable es Juan Anicama Pescorán que es el responsable del comité técnico. En todo caso me gustaría, dado que no tenemos un programa, un resultado, un producto de este programa, que se tenga esto como insumo para que cuando se conforme vía resolución y mi persona sea participe de éste, poder utilizarlo como base para el trabajo, estos serían los dos precedentes, la Agraria, la resolución rectoral, y este documento que ha sido empezado a trabajar a partir del año 2014.

**Señor Rector:** Vamos a tomar en cuenta su sugerencia, lo vamos a pasar a la parte legal para ver cómo sería, porque tenemos una comisión de fortalecimiento que es cierto, lo dirigía el ex jefe de Planificación el Dr. Anicama, cuyos resultados todavía no los conozco pero habría que reformular ese programa de fortalecimiento y hacer la conformación de ese equipo como debe de ser y de acuerdo a ley, no habría ningún inconveniente si hay que participar, bienvenido sea. Lo dejamos para que los antecedentes que nos entregue, nos dé una idea de cómo se podría formular para más adelante.

**Secretaría General:**

#### **5. SOLICITUD DE BASE CLINICA UNIVERSITARIA: SOLICITAN QUE LA CLÍNICA CONTINÚE FORMANDO PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.**

**Documento s/n de fecha 9 de diciembre de 2016**

Visto, el documento s/n del 9 de diciembre de 2016 de la Asamblea Base de la Clínica Universitaria de la Universidad: Alcanzamos a usted copia del pronunciamiento, producto de la asamblea base, realizado el 11/11/16, y exponer lo siguiente como trabajadores permanentes de la clínica.

1. Que la Clínica Universitaria es un Centro de Producción que está en la estructura administrativa de la Administración Central de la UNMSM, por lo que forma parte de las políticas de gobierno de la universidad.
2. Que la Clínica Universitaria ha demostrado que viene produciendo beneficios no solo de salud, sino que mantiene en azul contable su administración y puede contribuir al mejor gobierno de la Universidad, por lo que apoyamos su Presupuesto 2017.
3. Que a pesar de las deficiencias, no provocadas por los trabajadores, es posible asumir el reto de los Panamericanos 2019, respetando lo señalado por la nueva ley universitaria.
4. Que el nuevo Estatuto propone que la Asamblea Universitaria debe decidir a dónde irá la Clínica

Solicita con el mayor respeto lo siguiente

1. Que la Clínica Universitaria continúe en la administración central y no pase a ninguna facultad
2. Que se respete el proyecto del Presupuesto 2017 de la Clínica Universitaria
3. Que se aplique el derecho de los administrativos, de acuerdo a la nueva Ley Universitaria.

(Fdo) Octavio Celadita Salcedo (Delegado de base), Víctor Carrión Mendevil (Delegado defensa), Jaime Depaz Mejía (S. Deportes).

**Exp. 14058-SG-2016**

## PRONUNCIAMIENTO

Alto al incumplimiento de la Ley Universitaria

### DEFENDER LA SALUD DE LA UNMSM ES DEFENDER LA CLÍNICA UNIVERSITARIA

Los trabajadores de la Clínica Universitaria a toda la UNMSM

1. La salud es un derecho y debe ser prioridad en la agenda del gobierno y de toda Institución Pública o Privada. La salud entendida como producto social, por los determinantes que afectan la calidad de vida merece atención programática y presupuestal, no se merece abandono y desatención
2. En el Estatuto de la UNMSM, la Clínica Universitaria, responsable de garantizar la salud de la comunidad universitaria sanmarquina, con el mayor menosprecio por la vida y la salud aparece dentro de una disposición transitoria, quedando en manos del Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria "su destino final"; como un objeto que no merece mayor atención. Despropósito de quienes no saben de coherencia entre lo ideológico y la necesidad cotidiana de salud en los claustros
3. La Clínica Universitaria, como Centro de Producción, bajo responsabilidad de la Administración Central produce recursos propios por más de un millón de soles cumpliendo largamente las tareas asignadas; y sin embargo cada año pierde plazas de profesionales y trabajadores de salud, dejándola con escasos recursos humanos; no se le asigna los fondos adecuados para la Farmacia a fin de tener el petitorio de 175 medicamentos genéricos y de marca que permita atención ininterrumpida y con crédito a docentes y trabajadores
4. Desde el año 2015 la estulticia en planificación no le asigna los fondos a pesar de su producción, y eso se repite en el 2016 y en el colmo del despropósito se le condena al mismo presupuesto en el 2017, todo ello con el afán de mantenerla en crisis y no dar salidas al mejoramiento de la calidad de los servicios.
5. De otro lado, los pagos a destiempo a pesar del cumplimiento de tareas, la demora en la entrega de insumos, la estrechez en otorgar recursos para acreditar a la clínica, así como los engorrosos y nada prácticos sistemas de pago por producción la limitan y hacen que se pierda a profesionales de las diversas especialidades que reclaman en la comunidad universitaria.
6. Desde la asunción del Sr. Rector Orestes Cachay se ha elaborado conjuntamente con los docentes y trabajadores de la Clínica Universitaria un Plan de Emergencia, solicitando en forma urgente S/ 200,00.00 soles para compra de medicamentos, contratos de personal en mantenimiento y reparaciones de infraestructura, sin que hasta la fecha se dé por atendido el pedido.
7. En este escenario, que viene de hace más de 10 años, contando con Directores cuyas incompetencias son evidentes, todos ellos propuestos por la Facultad de Medicina, y que parecieran ver a la Clínica como botín y no como espacio de trabajo para una nueva universidad, surge una propuesta para que la Clínica Universitaria pase a la Facultad de Medicina. Un despropósito que evidencia total y absoluto desprecio por la salud en la universidad, y menosprecio por los trabajadores de la Clínica.
8. La Facultad de Medicina debe resolver sus temas de campo clínico en las redes y hospitales de salud pública; además cuenta con ingresos de los post grados y residentes que le demandan esfuerzos que terminan de consolidar como para pretender tener un Centro de producción como la Clínica Universitaria.
9. Hasta el día de hoy como Centro de Producción la clínica viene produciendo sus recursos propios, mal administrados por las autoridades y funcionarios del aparato central. La Clínica Universitaria puede potenciar más sus recursos si le liberan sus ingresos propios; y le permiten a los trabajadores asumir la conducción de la misma como bien manda la nueva ley universitaria.
10. La salud universitaria no merece una transitoria de la estatutaria y menos que con sentido de la negociación o prebendas pase a la Facultad de Medicina. A la salud de todos se le respeta y en ese sentido la Clínica Universitaria puede y debe ser asumida por los propios trabajadores, como siempre ha sido y pudo demostrar calidad y capacidad

#### Ante ello demandamos:

1. Que el Consejo y la Asamblea Universitaria consideren a la Clínica Universitaria como parte de la Administración Central y no pase a la Facultad de Medicina
2. Demandar que solo el 20% de los ingresos de la Clínica Universitaria quede en la administración central y se use el 80% de sus recursos en abrir la Farmacia Universitaria con crédito para docentes y trabajadores; contrato urgente de personal que no tiene, y un amplio apoyo a los programas de salud en defensa de la calidad de vida de la comunidad universitaria
3. Hacer un llamado al SUTUSM, SINDUSM y la FUSM a defender la salud de la comunidad universitaria recogiendo el presente pronunciamiento, así como un plan de lucha para hacer de la Clínica Universitaria el espacio intangible para una Universidad Saludable, así como el estricto cumplimiento de la nueva ley universitaria.

**Señor Rector:** ¿Alguna opinión?

**Alumno Franco Castillo:** Reconocido por el propio estatuto sobre bienestar universitario, en su artículo 221, habla sobre:

**Artículo 211°.-** El Programa de Bienestar Universitario de la OGBU se coordina a través del Consejo de Servicios conformado por los funcionarios responsables calificados para la gestión de cada servicio. Comprende los siguientes servicios:

b) Salud

Mientras que el Artículo 213 menciona sobre el servicio.

**Artículo 213°.-** El servicio de salud universitario es gratuito y consiste en la atención de urgencias o emergencias de salud, acciones de prevención de riesgos de salud física y mental y el servicio psicológico. Todos los campus de la universidad cuentan como mínimo con un tópico de salud, personal capacitado y procedimientos aprobados para la atención de urgencias y emergencias.

Como lo menciona el propio pronunciamiento, ahora hay una intención de pasar la clínica universitaria a la Facultad de Medicina o bien que cada Facultad tenga su propio tópico para atender las emergencias de salud. Creemos necesario que la salud como un derecho fundamental y también que el propio estatuto reconozca que todos los miembros de la comunidad universitaria tienen acceso a la salud; ésta debe canalizarse a través de un órgano que debe depender directamente de la administración central, como viene siendo hasta ahora, y a lo que se debe apuntar es fortalecer ese tipo de programas. Si bien la clínica universitaria es un centro de producción, la salud no tiene un fin lucrativo sino atender las emergencias de toda la comunidad universitaria. Fortaleciendo la clínica se puede apuntar a que toda la comunidad cuente con un seguro dentro de la universidad para cubrir ciertas necesidades que lastimosamente no se puede contar en otros espacios. Incluso se menciona que acá se ha realizado un pedido de apertura de ampliación de partida presupuestal para que pueda abrirse una farmacia. Sin embargo, esto no ha sido atendido por parte de la administración central, y la oficina de bienestar quien debería canalizar todo esto, no está atendiendo esos recursos, es por eso las deficiencias que se están dando.

Tenemos que partir en base a eso y una visión a futuro, creo que la clínica universitaria debe garantizar el derecho a la salud de todos los miembros de la comunidad universitaria y que la única forma de garantizar ese derecho es que la clínica universitaria siga formando parte de la administración central y no solo eso, sino realizar un programa de afiliación de un seguro de salud para todos los miembros, que se le aumente el presupuesto y en la medida de lo posible que pase a la oficina de bienestar universitario aumentando el presupuesto para esa oficina para que ahí pueda desconcentrar todos los aspectos que corresponde a bienestar universitario que no solamente es salud, sino es alimentación, vivienda, promoción, deporte, servicio social, transporte, para así realmente tener una universidad que pueda suplir las necesidades de su gente y que no solamente tenga ese fin lucrativo como lo es un centro de producción, sino que tenga esa visión a futuro que como UNMSM siempre se ha levantado durante todos los años.

**Decana Luisa Negrón:** Al respecto, quisiera señalar, todos somos conscientes, el mismo señor estudiante lo ha manifestado, que la clínica actualmente no está realizando una función eficiente como quisiéramos.

En segundo lugar, tanto es así que la farmacia no atiende, no hay ninguna aspirina, por ejemplo uno puede acercarse a la farmacia pensando que hay una farmacia que está funcionando, entonces, aceptando esta situación, lo que tenemos que hacer como autoridades de la universidad, y el señor rector, presentar una propuesta global sobre la clínica universitaria. Además, toda universidad que cuenta con una Facultad de Medicina, bueno, no todas, pero las Facultades más serias como la Cayetano Heredia por ejemplo, tiene un hospital docente, y ese sería un camino para la universidad. Por lo tanto, mi propuesta es, bueno, hemos recibido en la sección despacho, un pedido de los trabajadores de la clínica, hay que tomar conocimiento de este comunicado, pero sin embargo, debe elaborarse una propuesta que sea de fortalecimiento de la clínica, de la formación de un hospital docente, y ya se debatirá en el momento adecuado en este consejo, si es o no la administración central o la Facultad de Medicina quien va a administrar la clínica. Mi propuesta es que se tome conocimiento y que esto sea objeto de una sesión extraordinaria próxima del consejo universitario.

**Decano Germán Small:** Para ninguno de nosotros es extraño ni ajeno que la clínica no funciona adecuadamente. No sé cuánto tiempo viene funcionando. He tenido la oportunidad de llevar a un estudiante, si bien la atención ha sido buena por el médico que estaba ahí, pero en cuanto a medicamentos no había y había que comprarlo. Siempre hemos dicho que una clínica debe dar una atención inmediata. En ese sentido, habría que esperar cuál es el informe durante todo este tiempo que tiene bienestar de cómo ha venido funcionando, pero al mismo tiempo habría que pedir a la Facultad de Medicina que presente su propuesta, cuál sería el mecanismo para el mejor funcionamiento de la clínica. Lo único que quiere o debe querer la universidad es que se atienda la salud inmediata, adecuada, y oportuna, y al mismo tiempo que sea lo mejor para la universidad, entonces, hay que esperar los dos infames tanto de bienestar como de Medicina para que, como ha dicho al Dra. Negrón, en una próxima reunión podamos debatir solo este aspecto. Creo

que a nadie le va a interesar otro aspecto distinto al mejoramiento de la salud y la atención de los docentes, trabajadores y estudiantes en la universidad.

**Vicerector de Investigación y Posgrado:** En parte quería recoger lo que había señalado la Dra. Negrón, esto de que la clínica u otras unidades que haya en la universidad, estén manejadas por las Facultades tiene un sentido que se necesita ser reflexionado. Me estaba preguntando cuando hablaba el representante estudiantil si les habría consultado a los 5000 estudiantes de medicina o a los 1 mil estudiantes de odontología o farmacia, si es que no quieren que la clínica sea administrada por ellos, por estos profesores y estos estudiantes.

Quien analiza el tema de las Facultades en el área de salud verá que no estamos conectados, por ejemplo se dijo, con un hospital universitario que es tan importante para atacar todos los problemas que tiene la Facultad de Medicina y no solamente la escuela de medicina sino las otras escuelas que acompañan a esa Facultad, es decir, es un tema de reflexión, no puede ser un tema administrativo. A mí siempre me llamó la atención el que sea un centro de producción, pero sin embargo, entiendo que el centro de producción permite el manejo más eficiente de una unidad que necesita un manejo de ese tipo, pero por eso es centro de producción, no porque sea un centro que produce y no cuesta nada la vida humana.

Sin embargo, vemos que hay dificultades y esas dificultades no son de ahora, son de siempre. El mantener como está creyendo que con una mejor administración, eso va a mejorar, me parece una cosa irreal. Sin embargo, también apunto que la Facultad de Medicina nos dé su informe y el compromiso como Facultad, y cuando yo hablo de Facultad no hablo de docentes, administrativos, hablo de estudiantes que están en esa Facultad a quienes me gustaría escuchar si esa clínica, ellos que tienen representantes en este consejo, están de acuerdo con lo que se está opinando.

**Alumno Gerardo Salas:** Solo precisar un par de cosas. Creo que no existe alguna contraposición entre los dos argumentos vertidos, creo que todos consideramos un déficit de atención respecto de la clínica, pero no veamos solo la superficie, entendamos el problema. El problema responde a cuál es su capacidad operativa, hablamos de implementos logísticos, y presupuesto, sea tanto para la adquisición de implementos como para el pago a personal, es por ello que sí considero que es un problema administrativo y de voluntad política por saber cuál es la proyección que se desea de la clínica. Nosotros como federación consideramos que debemos tener un hospital porque necesitamos ampliar la cobertura, porque creemos que este examen médico que deviene de un derecho de bienestar universitario que depende de la clínica, es insuficiente. Es un problema tangente hacia todos los estudiantes, distingamos una cosa, yo he conversado con dirigentes del anterior centro de estudiantes de medicina, y me mencionan lo siguiente, el problema no es si lo tiene Medicina o si lo tiene la administración actual. El problema es para qué y qué piensa hacer con eso. No es tanto la participación de los estudiantes, es quién lo administra, cuál es el uso que se desea dar, rescato la propuesta de la decana Negrón en el sentido de que se tiene que presentar un informe de parte de la actual administración y en torno a qué razón se ha dado el uso que se está dando, y cuáles son las reales causales del mismo, y si esto se quiere pasar a Medicina, Medicina tiene que presentar cuál es la cobertura que piensa proyectar, cuál es el personal docente que piensa incluir, cuál es el porcentaje de prácticas. Eso es lo más responsable, y debemos de hablar sobre programas y propuestas, y no sobre un pronunciamiento o sobre una intención.

**Decana Betty Millán:** El problema de la clínica universitaria es un problema de larga data, todos los que hemos sido estudiantes y hemos usado la clínica incluso como docentes, vemos que no se da una atención debida. Ahora en estos últimos años está peor, tal vez algunos de este consejo no se atiendan en la clínica. yo sí lo hago porque por mi trabajo no tengo tiempo de ir fuera de la ciudad universitaria, y sin embargo, ya no hay traumatólogo, ya no hay gineco-obstetra, y solamente hay un medico general, y un oftalmólogo que es a quien lo usan para todo, y dicen que como ha sido médico general antes de ser oftalmólogo, también conoce todo, y lamentablemente se presta también para una serie de irregularidades como que, mucho personal administrativo tiene sus dos, tres días de descanso muy sucesivamente y son caseritos de la clínica universitaria, y firmado por alguno de los médicos de esa clínica, entonces, eso es un desprestigio para un profesional. Pienso que tenemos necesidad de recibir un informe, el porqué ha devenido en esta situación, habían eminentes médicos antes, ¿qué pasó?, ¿por qué ha cambiado esa situación? Cuando yo era estudiante había médicos en todas las especialidades, en cambio ahora no. La farmacia no funciona. Me parece que eso debe recibir un informe antes de tomar decisiones. Pienso que es importante que a nuestro colega de la Facultad de Medicina se le pida cuál es su plan, porque si tiene un plan tanto en el aspecto de gestión como en el aspecto de desarrollo, y que pueda permitir coadyuvar no solamente a la salud de toda la comunidad universitaria, y vecino, porque también se atiende gente de afuera de la universidad, pagan 15 soles su consulta, mientras que los docentes pagamos 10 soles, puedan realmente decir qué más se va aportar, y así se podría tomar la decisión en el momento adecuado.

**Decana Luisa Negrón:** Creo que tampoco se puede generalizar, se ha señalado algunas dificultades y malos procedimientos pero yo tengo que señalar que en la clínica, si bien es cierto con dificultades y todo, hay buenos profesionales y egresados de nuestra propia universidad que atienden debidamente, y sí hay traumatólogo. Tuve la oportunidad de que me atendieran en un accidente en la ciudad y debo señalar que la atención en ese momento fue eficiente. Solo eso quería señalar.

**Decano Germán Small:** Solo quería agregar, es cierto que mi hermano es hematólogo, es un profesional de primera línea, trabaja ahí, pero acá no estamos en el plan de decir, sino cómo mejorar eso, si esto va ir a la administración que nos presenten el informe como lo han dicho los estudiantes, o Medicina si lo quiere tomar también que nos presente su plan. Lo que necesitamos es, como ha dicho muy bien Franco conforme a la norma, bienestar que dé salud, pero al

mismo tiempo que los profesionales más reconocidos estén ahí tratándose, porque ¿qué significa clínica? Clínica es toda una organización, eso no lo tenemos, hay que ser serios en reconocerlo, pero lo que quiere el consejo o lo que quiere el gobierno de la universidad es que eso funcione adecuadamente, y reitero nuevamente, que informe bienestar el funcionamiento y qué es lo que haría Medicina si lo toma.

**Decano Guillermo Aznarán:** Quisiera dar una buena noticia para terminar este tema, es que el día viernes vamos a hacer una alianza, la Facultad de Economía y la Facultad de Farmacia para revitalizar el proyecto de medicamentos básicos, creo que eso va a poder ayudar al problema de desabastecimiento de la farmacia que tenemos.

**Señor Rector:** Vamos a dar por concluido este tema, ya está bien expuesto. Lo único que quiero mencionar dentro de los que me han antecedido, es decirles que yo sí tengo un diagnóstico total de la clínica. Una de las primeras revisiones que hice es pedir un diagnóstico de la clínica. En principio la clínica no tiene los permisos para poder operar como tal. Segundo, que está en un terreno nada recomendable para una clínica. Tercero, que no tiene los especialistas en varias enfermedades, como lo han dicho, hay dos o tres médicos que hacen de todo. Cuarto, que no tenemos una farmacia adecuada que responda a las necesidades de la clínica. Quinto, es que no hay una capacidad de gestión. Lamentablemente hemos empezado un año y hemos visto que los alumnos han hecho tremenda cola para su examen, y veinte días antes recién han pedido los suministros para atender esos exámenes. No puede ser, cuando estamos desde el año pasado que deberíamos haber hecho todo un plan de acción para atender el ciclo 2017-I, inmediatamente y sin dificultad. No lo han preparado. He tenido que llamar severamente la atención al jefe de la clínica, pedirle que actúe inmediatamente y recién en esos momentos ha comenzado a trabajar con administración a presionar a compras para que se le dé todos los suministros, y además, que hay buenos profesionales, por supuesto que sí, y todos son reconocidos, pero además hay trabajadores que utilizan la clínica, que hacen un paro de una hora por una propuesta sindical, ¿qué significa eso?, acá estamos llamando severamente la atención y la universidad está en un proceso de reorganización y para la próxima vamos a traer el pedido que hace y la formulación de la Facultad de Medicina dando las fortalezas en lo que se refiere a diferentes tipos de especialidades, a los alumnos que participarían ahí con sus prácticas pre profesionales, a un mejor control clínico y a una mejor administración. No hemos tomado la decisión definitiva porque todavía estamos por culminar con la COPAL respecto a qué es lo que va a invertir en la clínica, porque la clínica va a ser tomada como antidoping y va haber inversiones en equipos. Se van a requerir espacios que al comienzo van a tener que operar y después nos van a dejar una clínica totalmente modernizada. Esos son los aspectos. Lógicamente hay un reclamo y siempre va haber reclamos. Ha llegado este reclamo y hemos tomado conocimiento para poder sumar a todas las otras informaciones que tenemos. Seguimos.

**Secretaría General:**

#### **6. VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO: FORMULA EL PROTOCOLO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LAS CEREMONIAS DE GRADUACIÓN Y TITULACIÓN POSGRADO**

**Oficio N° 1371-VRIP-2016 de fecha 15 de diciembre de 2016**

Visto, el Oficio arriba mencionado del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado que indica lo siguiente:

Un diagnóstico de las ceremonias de graduación en la universidad, señala que la mayoría de estas ceremonias son organizadas por los propios graduados, siendo las autoridades de la universidad simples invitados, así mismo, éstas carecen de un protocolo institucional que es necesario implementar.

En el caso del proyecto, debido al tiempo de la implementación de la Ley Universitaria 30220, los alumnos que han ingresado a la universidad a partir del 2016 podrán obtener su grado o título con un trabajo de tesis y, por lo tanto, sus grados serán obtenidos individualmente y en tiempos diferentes, mientras que los estudiantes que ingresaron a la universidad antes del 2016, seguirán obteniendo su bachillerato inmediato al culminar exitosamente sus estudios. Esta diferencia en los tiempos da lugar a diferentes estrategias para las ceremonias de graduación de cada grupo de futuros egresados.

Por estas consideraciones, se recomienda que el Vicerrectorado Académico de Pregrado organice las ceremonias de graduación o titulación de los alumnos de pregrado de todas las Escuelas profesionales de la universidad a partir del 2021 y que se normalice el protocolo de las ceremonias que se realizan actualmente en las facultades a fin de que éstas se lleven a cabo en una fecha determinada y que las facultades, a través del Vicedecanato Académico, las organicen para todas las Escuelas profesionales de la facultad.

Sobre las ceremonias de graduación o titulación para los estudiantes de posgrado, consideramos que es un acto solemne y oficial que corresponde organizar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado como la "Ceremonia de graduación de Posgrado", la cual se desarrollará dos veces al año, incorporando en ella un protocolo acorde con nuestras tradiciones y en la que participarán los estudiantes de la Universidad que hayan obtenido un grado o título de posgrado en alguna de las facultades de la universidad.

Estas ceremonias se desarrollarán, como corresponde, en el Salón de Grados de la Universidad, en el Centro Cultural. Serán presididas por el Rector y contarán con la presencia de los Vicerrectores y Decanos, dando así el adecuado realce a tan importante ocasión. Los costos de la ceremonia, así como un recepción protocolar posterior con que se agasajará a los nuevos graduados y titulados serán asumidos por la Universidad. Con la presente, le hago llegar los detalles del protocolo y aspectos específicos de estas disposiciones.

Por último, señor Rector, estas recomendaciones surgen por la necesidad del proceso de reordenamiento y mejora académica al que se ha comprometido la alta dirección de la Universidad y en el cual estamos seguros contaremos con el apoyo de todas las autoridades de las facultades de nuestra Universidad.

## **NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LAS CEREMONIAS DE GRADUACIÓN Y TITULACIÓN POSGRADO**

### **CAPÍTULO I DEL ALCANCE**

- Art. 1.** Este documento norma los requisitos, características y protocolos de la ceremonia académica de graduación y titulación de los alumnos de las Unidades de Posgrado (UPG) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM).
- Art. 2.** La ceremonia académica de graduación y titulación tiene como fin el otorgamiento de los diferentes grados y títulos de posgrado de la UNMSM y se realiza en forma pública dos veces al año.
- Art. 3.** Las ceremonia académica de graduación y titulación están a cargo de la Oficina General de Imagen Institucional de la UNMSM, la cual actúa en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado a través de la Dirección de Estudios de Posgrado y las Unidades de Posgrado de la UNMSM.

### **CAPÍTULO II DE LOS APTOS PARA GRADUARSE Y TITULARSE**

- Art. 4.** Se consideran aptos para la ceremonia de graduación y titulación los estudiantes que son declarados expeditos y han finalizado el Plan Curricular de las UPG de la UNMSM y cumplen con los requisitos adicionales que cada UPG a través del Consejo de Facultad correspondiente señala.

### **CAPÍTULO III PARTICIPANTES A LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN**

- Art. 5.** Los participantes a la ceremonia de graduación y titulación son:
- Los estudiantes que reciben el grado o título de posgrado.
  - Las autoridades de la Universidad y directivos de las facultades.
  - Los docentes eméritos, ordinarios, extraordinarios, contratados y cesantes.
  - Representantes de los colegios profesionales.
  - Representantes del Sector público y privado nacional.



**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Primero que existe la necesidad que las ceremonias de graduación sea una ceremonia que la universidad haga. Ustedes son conscientes que las ceremonias de graduación hemos perdido el control sobre las mismas, y la mayoría las hacen los estudiantes.

Recomiendo en esa carta que las graduaciones en el caso de pregrado todavía se hagan en el tiempo que señalo ahí en el 2021 porque existen dificultades por la manera cómo nuestros estudiantes van a ser graduados, al menos obtenido su grado de bachiller, y el título universitario, pero sin embargo, en el posgrado no. En el posgrado ya recomendamos que se haga la ceremonia a mitad de año para el 2017, para los que han obtenido su grado de maestría o doctor o de especialistas, y en diciembre la segunda ceremonia para los que han obtenido en ese tiempo su grado académico o especialistas, y que esa ceremonia sea organizado por el rectorado por supuesto con la colaboración el vicerrectorado de investigación y posgrado.

¿Qué significa esto? Que también se basa en un diagnóstico que también deben ustedes estar enterados. Hay ceremonia de ceremonia de posgrado que se realizan como si fuera una ceremonia de egresados, y con todo birrete, con asistencia de las autoridades, y son ceremonias que no deben darse por varias razones, primero porque no están obteniendo absolutamente nada. Un egresado de maestría y doctorado es quien tiene el grado. No el que termina supuestamente los estudios, y lo más complicado de los estudios es que en el caso de maestría y doctorado, la mayoría de créditos, más del 50% es en investigación, es decir si le han colocado una nota al estudiante en investigación sin haber terminado con el título que es producto de un trabajo de tesis o de investigación, es decir, estas ceremonias reflejan una gran mentira y eso no deberíamos nosotros como universidad, proponerlo, asistir y cosas de esas. Entiendo que puede haber ceremonias de muchachos que terminan y se ven por última vez y quieren estar juntos, que hagan su reunión pero no es una reunión oficial de la universidad y si quieren asistir pues asistan pero no en representación de la UNSMM. En una ceremonia que no debe existir. La única ceremonia que se da en la universidad es cuando el egresado obtiene su grado de maestro, doctor y especialista, y esas ceremonias las organizamos nosotros, porque somos nosotros los que hemos producido ese resultado, y por lo tanto, son ceremonias que nosotros debemos manejar y no los estudiantes con el deseo de pasar una buena noche o una noche de ensueño para el recuerdo de su vida, y termina la universidad dejando de lado el trabajo que hace y que termina por supuesto con la entrega del grado a estos estudiantes.

Eso está, no sé si escondida pero señalada en esta carta y por lo tanto haremos la ceremonia de aquellos que se gradúan, pero también les digo, y lo estoy diciendo en las reuniones que voy, tenemos más o menos 800 estudiantes de doctorado, y graduamos al año 35, tenemos cerca de 6000 estudiantes de maestría y graduamos al año un poco más de 100, es decir, no pasamos del 4% y esa es la realidad, tampoco van a ser ceremonias que se hacen en el estadio, probablemente sean ceremonias en una sala como ésta o en la sala de consejo porque no son muchos los que se gradúan y por supuesto asistirían a esta reunión, también les quería decir ese dato porque es importante para poderlo manejar en la discusión.

**Decano Germán Small:** Esto tiene dos aspectos, creo que lo que ha dicho el Dr. San Martín es importante, estamos hablando de graduados, pero hay una costumbre en la que, quien ha terminado sus estudios con los creditajes que da el posgrado, desean hacer su ceremonia de egresados. No sé si el tema puede ser egresado, no sé, pero para esa actividad adquieren generalmente la Casona, entonces, nosotros mismos estamos consintiendo eso, creo que eso va a ser importante en tanto se haga público estas ceremonias de graduados. Me parece muy bien que Ella Dunbar va a ser la primera opción para esto, que pueda recibir también a la familia, pero acá lo que podemos hacer es, de repente, una constancia de egresado y se acabó, y será un acto de felicidad, pero qué pasará si yo como decano este sábado debo concurrir a una invitación que me han hecho para aquellos que han terminado ciencias penales, tendré que ir y diré lo que don Felipe acaba de decir, "no vengo en representación de la universidad sino vengo como amigo de ustedes"; tampoco podría hacer eso. Creo que si estamos en proceso de implementación yo convengo que a quien se ha graduado hay que hacerle esa ceremonia, la universidad debe hacerlo, y lo otro es una actividad estrictamente amical y que va a ser muy difícil erradicarlo, poco a poco lo haremos, convengo con eso, porque es un acto informal. Muchas veces se quiere imponer a la Facultad o al posgrado, los diplomas que hacen estas empresas que realizan estas actividades. Eso no. En todo caso son egresados.

**Señor Rector.** Al respecto, quiero hacer una aclaración. ¿Qué es lo que se quiere con este reglamento? Formalizar las ceremonias. En la Facultad conocemos a través de cada decano quiénes son los que han culminado sus estudios completamente, pero lo que recomendamos es no firmar ningún certificado como egresado, ya han visto ustedes en el parlamento, hay un pleito y hay un juicio de uno de los congresistas, con un rector de la Universidad de Chiclayo porque formaron parte de una promoción, les dieron la constancia de egresado firmado por la autoridad, pero la congresista no había terminado sus estudios, le faltaban dos cursos, y había convalidado, pero ya firmó, entonces, ese es el problema. Que las autoridades no se comprometan en firmar un certificado de egresado. Lo pueden hacer los alumnos a través de las organizaciones que hay, pero los diplomas lo pueden firmar como últimamente está sucediendo, lo firma el padrino, lo firma el de la comisión organizadora, pero no sale ningún documento oficial de la universidad; el documento oficial es la ceremonia con la entrega del bachillerato, con la entrega del grado de magíster o de doctor. Eso es lo que estamos regimentando, a eso vamos, oficialmente, documentos que tengan valor.

**Decano Eugenio Cabanillas.** Me parece que esto de las ceremonias como cuestión formal está muy bien porque está ordenando las cosas. Sin embargo, uno ya tiene cierta experiencia en estas cuestiones de los trámites. No sé hasta qué punto esta ceremonia puede constituir una condición para el otorgamiento de grado o de título o bien una condición para su obtención, aparentemente dice así, capítulo III, artículo 5.

### CAPÍTULO III

#### PARTICIPANTES A LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN

**Art. 5.** Los participantes a la ceremonia de graduación y titulación son:

- Los estudiantes que reciben el grado o título de posgrado.

Como que da a entender que ahí se les va a dar el grado o título. Me parece que es importante que se defina o que se explicita que esto es independiente del otorgamiento y recepción del grado o el título, y que además, no es ninguna condición para su obtención. ¿Por qué le digo esto? Yo he tenido documentos que me ha hecho llegar la Defensoría del Pueblo que después se transparenta, por la demora en la entrega de un título. No vaya después a originar problemas legales, problemas con las instituciones que ven esto.

**Decano Guillermo Aznarán:** ¿Este reglamento estamos aprobándolo ya?, ¿va a ser de aplicación a partir de ahora?

**Señor Rector:** Hemos leído la carta, después pasamos al reglamento.

**Decano Guillermo Aznarán:** Porque todos los decanos estamos en esta situación, nos invitan a una ceremonia de egresados. Antes de venir tengo en mi escritorio diplomas de egresados de pregrado; van hacer su ceremonia este fin de semana, y la semana pasada ha habido de posgrado también; entonces, habría que darle una salida, que no hagan ceremonia, que no se les entregue nada. De alguna forma ellos finalizan sus estudios y ya colectivamente no van a formar un grupo, se separan, y esto es una especie de despedida. No sé si le podríamos poner otro nombre. Ceremonia de los alumnos, algo así. En el reglamento siempre tiene que haber una alternativa, ¿cómo vamos hacer con los estudiantes?, por ejemplo, yo puedo ir ahora y decirles no se puede firmar este documento. La ceremonia que ellos han organizado, la expectativa que se ha originado, porque vienen los familiares. En el caso de Economía en diciembre ha habido 142 estudiantes que han finalizado, y la Ella Dunbar era muy pequeña, y ahora lo hacen en el Auditorio del Colegio San Agustín, y van más de 1000 personas. No sé cuánto pagarán, pero no sé, ¿cuál sería la salida?, decirles no se hace nada, para pregrado y para posgrado.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** De repente, falta un poco contextualizar el tema, por ejemplo, escucharlo Dr. Aznarán, de que ellos están organizando, para mí en lo personal, he sido decano toda la vida, es algo inaudito, es decir, debemos comenzar pensando que los estudiantes ingresan con el examen de admisión y terminan con el título o con el grado. No egresados. Ese concepto de egresado mientras estás matriculado y después ya no eres sanmarquino y por eso te cobro lo que quiero, es lo que está pasando, pero inclusive eso llega a una tergiversación mayor. La ceremonia de graduación la hacen ellos a través de empresas, y somos nosotros los invitados, ¿se dan cuenta? Es algo inaudito. Nosotros producimos profesionales, maestros, doctores, ¿y quiénes tienen que hacer el acto?, somos nosotros que estamos entregando eso. Si ese concepto está claro, pues no hay que a mí me invitan, el decano y el director de las escuelas invitan, porque lo que está sucediendo es que ellos, estudiantes, hacen la tarjeta que los directores y el decano invitan, pero son los alumnos quienes invitan, ellos manejan, ellos contratan a estas empresas para que les haga la ceremonia. Me parece que ahí hay una falta de conceptualización. Nuestro trabajo debe terminar con la entrega, pero si uno entiende así, es difícil hacerlo en pregrado por ahora, porque pregrado está terminando con el bachillerato inmediato, o sea, todo aquel que se gradúa es bachiller, solamente es cuestión de trámites, de pagar, porque le han puesto una tasa altísima y los muchachos se demoran en sacar el grado porque tienen que pagar un montón, y eso es injusto porque nuestra obligación era darles el grado, y darles el título que tiene que ver con tesis; la universidad le chanta una tasa alta por la que muchos no pueden sacar su grado o título. Por eso digo yo, cuando estemos en el 2021 y cuando sea por tesis que terminen y saquen su bachillerato, no va haber en diciembre todos son bachilleres, lo que va haber son bachilleres en la medida que terminen y sustenten sus tesis, y por eso ahí será necesario que la administración se encargue de las ceremonias tal vez en el Estadio de San Marcos, cada dos meses o cada medio año que sea así, eso también contesta la pregunta del Dr. Cabanillas, a la ceremonia va el que quiere ir, y siempre ha sido así, y el que no va puede recibir su título o su grado en cualquier momento. La ceremonia es una ceremonia en que se junta la academia, nosotros, con los estudiantes y la familia. Esa es la ceremonia, invitada por nosotros. No ellos y su familia y nos invitan a nosotros. ¡Qué gracia! ¿Quién les ha dado el mérito a los estudiantes para que hagan su ceremonia cuando es nuestra ceremonia? Nosotros entregamos los grados y nos ha costado cinco, siete años, esos muchachos y no puede ser que ellos se hagan su ceremonia con medalla, y nos pinten ahí, y nos pongan a un costado, eso no es pues ceremonia de graduación, y por eso no me meto con pregrado. El pregrado puede seguir porque son cinco años y sacan el bachillerato inmediato, pero no pasa con el posgrado. Los posgrado no son nada al terminar los estudios, no son nada, y los estudiantes se las creen, y todavía se ponen toga y birrete, ¡por favor!, ese es un chiste en el país, y así nos ven en otros lugares, un chiste, y nosotros no debemos fomentar ese chiste pues, porque no es justo que los doctores que no son doctores, que han tenido 60 créditos en investigación y no han podido hacer su tesis, no lo van hacer nunca, y terminen haciendo una ceremonia con todo y birrete y nosotros entregándole no sé qué, y por supuesto la familia cree que eso es cierto, entonces, todos seguimos la gran mentira, y San Marcos tiene que parar eso y el país está siendo engañado porque San Marcos sigue haciendo eso, y no es una cosa de qué voy hacer si los chicos me piden y no les puedo negar. No estamos en ese tipo de cosas. Acá hay que reglamentar las cosas porque lo que hacemos nosotros lo hace el país, y este chiste tiene que parar, pero también entiendo, que claro, si la ceremonia se hace mañana y ustedes están obligados a ir pues podemos hacerlo. Podemos decir, este reglamento será efectivo a partir del segundo semestre 2017 o a partir del 2018, todo eso se puede hacer, porque tampoco se puede ser tan intransigente y comenzar a crear esa cultura a nivel de Facultad y decirles principalmente a los estudiantes, que no es una ceremonia, que es lo más doloroso, ellos creen que es una ceremonia, claro es gasto, ellos van a querer flores, y el teatro San Agustín, ¿cuánto costará eso?, y nosotros le podemos dar el Dunbar porque eso es lo que podemos pagar, entonces, va a tener que ser así, lo que podemos pagarle eso le podemos dar. No lo que ellos creen que deben tener.

**Alumna Cristi Amiel:** Ya lo aclaró un poco por parte del pregrado, como dijo el vicerrector, el tema de que nosotros salimos como bachilleres automáticos, y es importante que se nos reconozca como tal, es mucho más sencillo emitir una constancia de egresado porque obviamente pasa por un sistema, etc.

Acotando lo que usted menciona que es responsabilidad de la universidad, declarar los graduados, creo que también es importante el tema de facilitarles como universidad el hecho de graduarse y poder tramitar estos documentos, porque les cuento que yo apoyé bastante tiempo en la unidad de posgrado y sinceramente es horrible poder ser magister o doctor; debes pasarte por lo menos un año a dos años, y con insistencia para que puedas sacar un grado, para que te puedan dar un asesor, para que te puedan declarar expedido cuando te piden documentos que la misma universidad tiene. Creo que esto ya se había conversado antes, entonces, yo me pregunto, si son dos años de maestría, y ahora, tres años de doctorado, ¿por qué no manejar el tema de egresar o de darle el título durante este período?, ellos llevan tesis I, hasta tesis IV si no me equivoco, que se pueda implementar ahí y de esa manera puedan avanzar sus papeles porque terminan sus dos años de maestría y recién ahí tienen que empezar el trámite y pasa por una inscripción de proyecto, pasa por un asesor, pasa por expedido, pasa por declarar al jurado para la tesis, o sea, luego de haber estudiado dos años tengo que esperar un año más para poder recién sacar el grado de magister o doctor, entonces, creo que es muy importante que la universidad tome conciencia y en otros países pues eso no existe, terminas tu doctorado y a los tres meses te están entregando tu diploma.

**Decano Guillermo Aznarán:** Vamos a regresar a los conceptos que el Dr. San Martín ha mencionado. Yo creo que estamos confundiendo.

Primero, lo que la universidad organiza como acontecimiento o ceremonia académica, en la cual va a otorgar los grados académicos, estoy de acuerdo con que eso se reglamente, se haga cada semestre todos los que tienen el grado obtenido sean reconocidos en esa ceremonia; pero otra cosa distinta es que los estudiantes autónomamente hagan una ceremonia, nosotros no podemos impedir que los estudiantes hagan una ceremonia. Lo que pregunto yo es cuál va a ser el rol de nosotros como autoridades académicas en esa demanda de los estudiantes, porque en algunos casos los decanos no van o no va el director de posgrado, la última ceremonia que asistí la semana pasada, la única autoridad he sido yo porque yo era el padrino de las promociones, así que estuve obligado a estar ahí.

Los alumnos pueden ellos organizarse y hacer su cermeonia. Yo he estudiado en una universidad donde no hay ceremonia de graduación y por correo mandan el título, o sea, nuestra tradición en anglosajona, lo hemos copiado como siempre.

Digamos, lo que me preocupa es ¿cuál es el rol del decano ante una ceremonia organizada por los estudiantes?, ¿cuál debe ser nuestro rol?, ¿no asistir?, ¿cerrar la puerta de la oficina?, ¿qué debemos hacer? Esa es mi preocupación.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Dr. Aznarán, yo entiendo su preocupación, ellos pueden hacer como cualquiera puede hacer una reunión del primer año de estudios en el doctorado, del segundo año de estudios y del último año, cualquiera puede hacerlo. Lo que pasa es que esa reunión no tiene connotación en los términos de graduaciones y de reconocimientos oficiales de la universidad, y eso ellos deben entenderlo, y si ellos lo entienden pueden hacer las reuniones que quieran, y usted puede ir a las reuniones que quiera doctor, solamente un consejo, no sea padrino de esas promociones pues, porque no hay tal promoción, ¿entiende?, eso es hacerles creer que algo se ha terminado y no han terminado nada, en el posgrado sin el grado no eres nada acá ni en la Conchinchina, y eso el estudiante debe saberlo. Pueden hacer las reuniones que deseen y ese debe ser lo que a nosotros nos lleve a determinar si vamos o no vamos o qué firmamos o no firmamos. Es solamente conocer este tipo de cosas.

Sobre lo que decía la alumna, aunque la señorita no enfocó el tema de las graduaciones sino más bien el tema de la demora para sacar el grado, y esa es una realidad, y eso lo estamos tratando de cambiar tanto en las comisiones universitarias, los decanos están trabajando arduamente, como también en el vicerrectorado de investigación donde hemos aliviado una serie de trámites, por lo menos cuando llegan acá, a la administración central, pero me parece que el tema que la señorita relata es un poco el tema que va hacia las unidades de posgrado y cómo es que se organizan las tesis, los proyectos que también ahí hay que hacer una revisión a nivel de cada UPG para elevar. Para terminar y solamente señalar que los números importan. El número de egresados en posgrado no es tomado en cuenta por nadie. Lo que es tomado en cuenta es cuántos especialistas, cuántos maestros, cuántos doctores tenemos, no cuántas fiestas o cuántas personas fueron a las fiestas de egresados.

**Decano Eugenio Cabanillas:** La verdad es que hasta ahora no se respondió la pregunta, estamos de acuerdo que se hagan las ceremonias, que hay que reglamentar, que a las ceremonias van los invitados, de eso no hay ningún problema.

El problema está en que dice aquí, los participantes de las ceremonias de graduación..., son los estudiantes que reciben el grado o título de posgrado, o sea, da entender que esta ceremonia va a ser una condición del otorgamiento o recepción del grado. No ha sido resuelto hasta ahora. Me parece que no está claro en este documento, o da a entender, porque si las cosas no están claras, como ocurre en otras universidades, hay universidades donde se les entrega en una ceremonia formalmente el grado o el título, es una ceremonia grande. No queremos que ocurra ese tipo de cosas, ya le mencioné un caso concreto, yo he tenido un problema con la Defensoría del Pueblo por la demora en la entrega del título profesional.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Doctor, pensé que le había respondido. No limita la entrega del título o grado, esta ceremonia. Esta ceremonia atiende a los que deseen ir a la ceremonia, el grado se sigue entregando con el tiempo. Hay que corregirse, así se entiende. No limita la entrega. No vamos a esperar hasta julio si mi diploma está en enero.

**Decano Germán Small:** El estudiante de derecho termina en su sexto año, el bachillerato va a demorar casi un año. Él necesita en enero entregarle una constancia de que ha terminado su sexto año. Entonces, nosotros podemos decir, ha culminado sus estudios con tantos créditos, lo que estamos viendo es que no debe dar constancias ni certificados, sino una constancia que ha terminado sus estudios.

**Señor Rector:** El primer punto es que la universidad tiene que hacer la organización de este tipo de ceremonias oficialmente y que los grados académicos se les entregarán en el momento que lo solicite el alumno y llega a ser oportunamente entregado. A la ceremonia serán invitados y acudirán voluntariamente.

El segundo tema, es cuando los alumnos organizan y hacen una ceremonia de esta índole, como dice el Dr. Azarán, ya tienen los diplomas de egresados, pero si preguntarnos a esa promoción, ¿todos son egresados?, ¡no!, hay cuatro alumnos que siguen en este ciclo y que terminan en el siguiente ciclo, pero están formando parte de esa promoción y le van a dar un diploma de egresado, y de repente, el alumno no terminó los dos cursos, se fue a trabajar, después regresa y dice "yo tengo mi constancia de egresado", "acá está firmado por el decano, que es una autoridad que lo firmó". Entonces, ahí hay una responsabilidad y esa responsabilidad nace desde el director de escuela. Él tiene que verificar realmente si consta o no. Una constancia sí se le puede emitir al alumno, es un derecho.

Los diplomas que generan los estudiantes, mucho cuidado con eso. Verifiquen que realmente esté egresado 100% el estudiante, sino no lo firmen, todavía no es egresado.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Aprovecho esto porque a veces estas conversaciones no se producen, más estamos metidos en temas reglamentarios porque tienen alcance.

Por ejemplo, un problema que se ha agravado con esto de los grupos de investigación es que hemos pedido que estén estudiantes de pre y posgrado, y la única manera de corroborar eso es a través del SUM, pero el SUM no contempla a aquellos que han terminado sus estudios y ya no se matriculan y hacen tesis, es decir, los estudiantes de tesis aparecen en una nube, en algo que no existen, es decir, le llaman los inactivos, no son alumnos, y son los que están trabajando más pegados a la universidad para hacer la investigación, y eso no solamente ocurre a nivel de posgrado, que hay poco, como ya les dije los números. En pregrado hay un montón de gente que trabaja que no están, son inexistentes, o sea, los tesisistas, los que más tienen que aportar, los que terminan y ahora tienen que hacer tesis. No están. Me parece que eso también tenemos que resolverlo de inmediato. Ya hemos conversado con la jefa del SUM y estamos resolviendo algunos casos, pero eso debe ser un tema planteado a nivel de consejo universitario porque ¿cómo los clasificamos?, ¿cómo los matriculamos?, ¿cómo hacemos para que sea un grupo de estudiantes que está en la universidad pero que todavía no tienen el grado?

**Decana Luisa Negrón:** Era justamente para ver sobre las normas y procedimientos que presentaba el señor vicerrector. He dado una breve leída porque solamente son dos páginas y la única observación que tengo es justamente lo señalado por el Dr. Cabanillas, de precisar en el artículo 2 acerca del fin de la ceremonia académica de graduación. Tal vez una redacción diferente nos llevaría mejor a señalar como ya indicó el Dr. San Martín, el graduado podría recoger su grado si fuera antes de la ceremonia. Es cuestión de redacción. Sería mi única observación.

**Señor Rector:** Daríamos por aprobado con la atinencia de modificar la redacción del artículo 2.

**Alumno Gerardo Salas:** Se ha hecho mención de un gasto, porque hablan de tarjeta, redacción, ceremonia, ¿ese gasto quién la cubre?

**Señor Rector:** Ese gasto lo cubre la universidad.

**Alumno Gerardo Salas:** Como no está redactado asimismo.

**Señor Rector:** Pasamos al siguiente punto.

Secretaría General:

**7. OFICINA DE ASESORÍA LEGAL: DEJAR SIN EFECTO EL PRIMER RESOLUTIVO DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 00860-R-2016**  
**Informe N°2027-OGAL-2016, de fecha 24 de octubre de 2016**

Que mediante proveído N° 392-DGA-2016, del 07.10.2016, el Director General de Administración solicita la emisión de resolución rectoral que deje sin efecto el primer resolutive de la Resolución Rectoral N° 00860-R-16 del 01 de marzo del 2016, a fin de seguir manteniendo al Estadio como un "Centro de Producción".

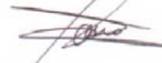
Que según el tenor del primero resolutive de la R.R. N° 00860-R-16, del 01 de marzo del 2016, se establece que a partir de esa fecha el Centro de Producción "Estadio Monumental de San Marcos" dejará de ser un Centro de Producción y pasará a hacer de uso interno para las actividades de educación física, deportivas o culturales que organice la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. De acuerdo al segundo considerando de la R.R. N° 00860-R-16, esta decisión fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión del 17 de febrero del 2016.

Por otro lado, el tercer resolutive de la R.R. R.R. N° 00860-R-16, conforma una Comisión encargada de realizar propuestas para el buen uso del "Estadio Monumental de San Marcos"

Teniendo en consideración que la decisión para dejar que el "Estadio Monumental de San Marcos" deje de tener la condición de centro de producción fue tomada por el Consejo Universitario, corresponde a este órgano dejar sin efecto dicha decisión, lo cual reestablecerá su condición anterior, por lo que deberá ponerse a consideración del Consejo Universitario con el debido sustento técnico que incluya la proyección financiera.

En el caso de que se apruebe dejar sin efecto el primer resolutive de la R.R. N° 00860-R-16, corresponderá dar por concluido las funciones de la Comisión encargada de realizar propuesta para el buen uso del Estadio Monumental de San Marcos".

En virtud a lo expuesto corresponde poner a Despacho del Consejo Universitario el presente pedido con el respectivo sustento técnico que motive el pedido.

  
Eusebio Z. Romero Calle  
Abogado

Atentamente.

  
Abog. MARINO CUAREZ LLALLIRE  
Jefe Oficina General Asesoría Legal

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Tenemos varios planteamientos respecto a la remodelación del estadio y tenemos una resolución que nos impediría que sea un centro de producción.

**Alumno Gerardo Salas:** Se habla de centro de producción y la oficina encargada es la oficina de coordinación de centros de producción.

Segundo, el reglamento que rige todo lo conforme a los centros de producción data del 2014, con un nuevo estatuto, y con un próximo Reglamento General de San Marcos, la primera tarea sería reactualizar, pero hasta que eso ocurra nosotros nos regimos por lo hasta ahora válido. Mi preocupación es la siguiente, en el artículo 11 se menciona que tienen autonomía de gestión económica, financiera y administrativa. Nosotros como estudiantes atendemos a lo siguiente. Es un derecho estudiantil abarcado en el artículo 185 inciso v) "Gozar y acceder gratuitamente a los servicios de bienestar universitario", dentro de ello se está considerando las instalaciones deportivas para uso con motivos culturales, etc.

En el marco de eso nuestra preocupación es que aquello que por resolución dada el 01 de marzo del 2016, considerado precisamente para eso, para bienestar universitario, sea trastocado a la figura de centro de producción. ¿Por qué razón tenemos esa atingencia? Ya anteriormente lo mencionamos. Se alquila el estadio en horarios y fechas donde se interrumpen las labores académicas. Yo soy de Sociales, y los de Administración y Letras somos los directamente afectados por eso. Eso se debe a que se privilegia la figura de que hay un concierto, una actividad, hay plata, en vez de lo que se espera de una universidad, que es el establecimiento de la normalidad de las actividades académicas e integrales, formativas para los estudiantes. Esa es nuestra preocupación, que se regrese a lo que anteriormente era la gestión del Dr. Cotillo, donde se alquilaba el estadio toda la semana cuando el fin del estadio son actividades deportivas y culturales.

**Decano Eugenio Cabanillas:** Sería de la idea de que usted con su equipo de gestión nos haga llegar una propuesta sobre el mejor uso del estadio. Nosotros sabemos que ese estadio podría servir como un centro generador de recursos para la universidad obviamente manejado y administrado adecuadamente. Si en verdad para la gestión administrar como centro de producción le conviene, porque le da beneficio a la universidad, yo creo que hay que hacerlo así, y quién mejor para ello, que usted señor rector.

**Decana Luisa Negrón:** Coincidiendo con la propuesta del Dr. Cabanillas, entendemos que necesitamos generar recursos y la propuesta de volver a la situación anterior de que sea un centro de producción. Sin embargo, es necesario fijar algunas pautas de cómo se manejaría, por ejemplo, ¿a qué se destinaría?, porque podría establecer el destino de los fondos que se generarían por este ingreso de recursos de una manera específica. Lo otro sería, qué días serían los más apropiados para alquilar las instalaciones del estadio sin que afecte el desarrollo de las actividades normales de la universidad.

Tercero, seguramente el rectorado encargará la administración, también nos gustaría saber en quién recaería la administración del estadio. No estamos en contra de la propuesta. Me parece adecuada pero sería necesario realizar esas precisiones.

**Señor Rector:** Una precisión. Durante la gestión solamente se han efectuado dos eventos en el Estadio San Marcos, la primera se dio por un contrato que firmó la gestión anterior y que se tenía que ejecutar sí o sí, el cual fue en noviembre o diciembre, si no me equivoco; y la segunda, fue el 17 de diciembre cuando no habían actividades académicas y ya habían terminado los exámenes. Esto se dio para un evento de música, cuyos fondos se destinaron para la IVITA - Huancayo, y con eso hemos mejorado la parte de los dormitorios, la parte del comedor y otros servicios más que se requería.

Segundo, es cierto, necesitamos generar más recursos pero no vamos a interrumpir la parte académica, no vamos a ser como las gestiones anteriores que se daba a un grupo de evangélicos por una semana y todos los días estaban rezando y con gritos, y una serie de cosas que interrumpían la actividad normal. Si hay algunos días del calendario que no interrumpen las labores académicas y se puede alquilar, pues se alquilará, sino no se va hacer.

¿Quién tiene a su cargo eso? Es la administración de la universidad, y ellos tienen un comité que administra el estadio. Bajo esas perspectivas se iría administrando el estadio.

**Decano Germán Small:** Me parece bien que esto sea así pero al mismo tiempo sería bueno que se nos informe cuál ha sido el ingreso y manejo del estadio en la gestión anterior. Nosotros necesitamos saber eso para estar bien claros sobre ese asunto, y que si pasa a la Administración, que exista una reglamentación debida que se dé cuenta al consejo.

**Señor Rector:** Para su conocimiento, las administraciones anteriores, por una semana o tres días cobraban 30 mil soles. Nosotros hemos alquilado por un día y hemos obtenido 100 mil soles, y eso ha sido invertido en su totalidad en la Facultad de Veterinaria.

**Alumno Franco Castillo:** Hay que entender bien, en realidad al pactar como un centro de producción, el estadio como en un momento lo fue, yo me acuerdo que en ese debate una de las primeras atenciones que se dio era que había ingresos en lo cuales la universidad no percibía en lo material, en lo real. Sin embargo, se realizaban muchos eventos. No se sabía la cantidad de ingresos e interrumpían las actividades académicas, precisamente fue un acuerdo por el que dejó de ser un centro de producción, que también se dijo que por excepcionalidad, porque ya había un trato previo, se desarrollaba ese evento en tales fechas.

Lo que me preocupa es saber cuál es el fin del estadio, como ya lo dijo el presidente de la federación, uno de los primeros derechos de los estudiantes es recibir gratuitamente el bienestar universitario entre los que se compone el deporte. Considero y creo que ese tipo de manejos, me hubiera gustado saber el motivo por el cual están solicitando ese cambio, esa variación, y regresar nuevamente a lo anterior, no la ponen, porque en realidad un centro de producción deja de lado cualquier matiz o lugar en el cual la universidad pueda hacer uso de ese estadio para los propios fines de la universidad, de los estudiantes, tales como las interfacultades que se realizan, u otro tipo de actividades que la universidad puede realizar haciendo uso del estadio para promoción del deporte, en el sentido de que existe una escuela de educación física, existen muchos deportistas calificados que tienen muchas deficiencias y no pueden hacer uso del estadio. La salida más viable para no volver a esa situación anterior, es que de repente, la universidad pueda generar recursos pero que no sea lo principal dentro del uso del estadio monumental, porque se estaría diciendo que el alumno no puede hacer uso de ese estadio porque está destinado al uso de contratos con terceros. La administración debe ser así, que se mantenga como ahora, que sea parte de la oficina general de bienestar universitario, que pueda realizar esos contratos, que se pueda reglamentar, en ciertas ocasiones que no choquen con clases, que sea en verano, que no haya un uso predeterminado, que siga siendo parte de la administración de la universidad y no como un centro de producción, me parece la vía más viable. El estadio no ha sido creado para ser un centro de producción sino para ser usado en beneficio de la comunidad universitaria.

**Señor Rector:** San Marcos siendo sede de los juegos panamericanos, le van hacer una inversión en la remodelación del estadio, y esa remodelación implica la sostenibilidad en el tiempo, entonces, el mantenimiento del gras, el mantenimiento de las oficinas, el mantenimiento de todas las oficinas requiere de recursos. La universidad no recibe del estado un fondo para hacer ese mantenimiento, por consiguiente, tienen que recaudar fondos arrendando, alquilando esto.

El segundo punto es que si nosotros llegamos a ser un convenio con la COPAL o con el IPD, ellos tienen que usar el estadio, y parte de la taquilla tiene que quedarse en la universidad, entonces, tenemos que liderar esta resolución para pasarlo a hacer un centro de producción; y además, los deportes no se hacen todos los días, se hacen los fines de semana y a determinadas horas, y de todas formas el estadio va a ser considerado para las nuevas olimpiadas después del 2019 porque ya va a ser remodelado en su totalidad, entonces requiere un mantenimiento mayor todavía. En esta situación requerimos nosotros para mantener el gras nada más, como 200 mil soles, ¿de dónde sacamos los fondos para ese mantenimiento?, por eso lo que se está planteando es derogar esta resolución rectoral para que regrese a ser un centro generador de recursos.

**Decana Betty Millán:** para todos nosotros los profesores, está claro que la universidad debe dedicarse a actividades deportivas, culturales, físicas, sin embargo, está claro que no tenemos recursos. Pareciera que nos olvidamos siempre que el 53% del presupuesto de la universidad lo da el estado y el resto lo produce la universidad.

Sin que esto colisione con el interés deportivo, cultural de toda la comunidad universitaria, pienso que es importante que se pueda recaudar fondos, ya el señor rector ha informado incluso en los consejos pasados, cuando ocurrió este contrato, a qué estaba destinado, esperemos que alguna vez le toque a las otras Facultades que también necesitamos fondos para reactivos y para otras cosas. Sin embargo, pienso que deberíamos actualizar y aprobar esta propuesta porque el decir centro de producción no significa que se va a privatizar el estadio, decir centro de producción es para que permita hacer esos contratos, necesidades que tendrán que ser más racionales, no pueden ser como un despilfarro. Por ejemplo, se ha remodelado el área del gimnasio, esta a disposición de todos, no creo que se esté cobrando un sol para poder ingresar a ese tipo de actividades, pero es insuficiente todavía para toda la comunidad.

Creo que en otro consejo también se informó que se va hacer un polideportivo, a cargo de la Facultad de Derecho, realmente sí se necesitan espacios para el deporte pero que sean adecuados. Ahora por ejemplo, los chicos juegan entre el patio de química, de biología, y matemáticas, y por ahí circulan los carros y hay un peligro para los mismos jóvenes que están haciendo deporte.

Hay que darles las condiciones adecuadas. No podemos decir porque somos una universidad pública tenemos que seguir viviendo como si fuéramos pobrecitos, también debe elevarse la calidad en la parte deportiva, no solo los estudiantes, los profesores me han reclamado también para hacer actividades deportivas como anteriormente se hacían. Tenemos que organizarnos porque es parte como un relajamiento de ejercicios que es importante.

**Alumno Gerardo Salas:** Simplemente aludir a lo siguiente, nosotros entendemos la figura de bienestar universitario, pero la razón por la cual tenemos atingencias y son entendibles, es que cuando se hace mención de un servicio de bienestar universitario pueda volverse en un centro de producción y la propia figura de bienestar puede ser trastocada. Sobre el uso de implementos deportivos en el marco de la remodelación del mantenimiento, lo hemos visto ahora con el nuevo tarifario de bienestar universitario, en el cual, al menos que se me corrija, no hay resolución rectoral que impida lo que se ha propuesto en ese reglamento, en el cual se quiere cobrar las canchitas del gimnasio, de la Huaca, entre otros. Queremos que se entienda el por qué hay este sextisismo, de por qué necesitamos plata. Sí pues, necesitamos plata, pero necesitamos saber en dónde vamos a invertir el dinero que ingrese, por ejemplo, ahora mencionan en el estadio. Si bien es cierto se necesita mantener, sostener, remodelar, implementar, etc., pero hay que entender ¿a quién va?, a terceros, ¿y quiénes son los terceros?, aquellos que no son de la comunidad universitaria. Los terceros son aquellos que no son sanmarquinos, y a ellos se les tiene que cobrar, pero cuando existe la figura bajo el término "no hay plata", y empiezas a cobrar a la propia comunidad, se está violando el principio de bienestar universitario, avalado en el propio estatuto. Ahí se está demostrando el peligro entendible de parte del estamento estudiantil cuando se quiere volver un servicio de bienestar universitario, a un centro de producción, y esa es nuestra acotación. Creo yo que se debe precisar que de manera temporal figure la idea de centro de producción del estadio, porque es necesario, pero otra cosa es transformarlo directamente a un centro de producción.

**Señor Rector:** Yo quiero aprovechar la intervención de Gerardo, como estudiante, quiero pedirles, que por favor, a nivel de los estudiantes tenemos que ser bien transparentes y ser claros. En primer lugar todos los servicios que da la universidad hacia la comunidad son totalmente gratuitos, por favor, todas las banderolas que hay, que estamos queriendo cobrar los servicios no es a la comunidad sanmarquina. Ustedes mismos lo han dicho bien claro, y usted lo precisa muy bien. Lo que queremos decir es que a terceros que no son de la comunidad sanmarquina, tienen que pagar. No la comunidad universitaria. Por favor, ahí tenemos que ser bien claros. No difundir cosas que no son. No ha salido una tarifa para cobrar a los alumnos. Esa tarifa es para terceros.

**Decana Luisa Negrón:** Solamente para precisar la propuesta que hiciera anteriormente, en la resolución que tenga que emitirse, bueno, mi propuesta es que se precise que los ingresos que se generen serán destinados para su propio mantenimiento así como el fortalecimiento de las actividades académicas y de investigación.

**Alumno Franco Castillo:** Todo lo que se ha generado, hay una resolución rectoral que se emite el 28 de febrero del 2017 y es la R.R. 01004-R-17 que menciona el nuevo tarifario de la oficina de bienestar universitario, y ahí hacía el cobro de esas lozas; después la oficina de bienestar emite un oficio pidiendo la modificatoria del mismo, luego de tener la conversación de explicar cuál es la situación real, y aun no ha salido esa resolución rectoral que modifica ese tarifario, entonces, se entiende que no ha habido ese cambio. Solicitaria que se agilice ese trámite del pedido de bienestar universitario porque esa resolución rectoral está vigente, que establece costos para las lozas, para el gimnasio, a la comunidad docente, trabajadores incluso para estudiantes.

Respecto al otro punto, siempre he escuchado ese argumento, que dice que la universidad no recibe recursos del estado. Nosotros lo sabemos. ¿Qué es lo que nosotros estamos haciendo para recibir?, estamos direccionando mal. Quien tiene que solventar todos los problemas de la universidad pública es el estado, y nosotros qué estamos haciendo. Señor rector usted menciona que ha ido con la vicerrectora, el vicerrector, se han acercado a la puerta del MEF y les han dicho que no hay presupuesto. Nosotros planteamos una propuesta concreta en el consejo que es movilizarnos y decir: "Estado, tienes que darnos el recurso necesario para poder suplir toda mi carencia".

No hay ninguna contraposición, y entiendo que el costo que tiene un estadio, es un costo bastante elevado, pero eso no debe ser el principal motivo para que el estadio tenga que pasar a ser un centro de producción. Creo que el estadio puede mantenerse en esta figura y pueda así generar incluso ingresos para terceros. No existe ninguna contraposición. El inconveniente va que al pasar a ser un centro de producción, no lo digo yo sino lo dice el artículo 11, los centros de producción tienen autonomía en su gestión económica, financiera y administrativa, es decir, no tienen ningún tipo de control, y no dan cuentas a nadie. El estadio puede generar recursos adicionales en la situación donde esté; y un evento puede pasar a ser aprobado por el consejo universitario, ¿lo aprobamos o no lo aprobamos? Esa es la salida más viable porque si pasa a ser un centro de producción como antes, lastimosamente el control no va haber.

**Decano Germán Small:** Entre las obras para realizar yo quería, habíamos conversado con usted y con el director de administración, que se incluyera el aula de litigación oral de Derecho, que es un lugar de entrenamiento para los estudiantes que es imperioso y necesario para nosotros.

**Señor Rector:** Bien, la ayuda memoria de ese proyecto y se lo entregamos a Administración.

**Decano Germán Small:** El proyecto está totalmente aprobado, totalmente listo.

**Señor Rector:** Páselo a Administración.

**Decano Germán Small:** Ellos lo tienen.

**Señor Rector:** Frente a este último documento, la solicitud que hace la dirección de administración de revocar la R.R. 00860, al voto, por favor, los que estén de acuerdo en revocar esta resolución.

**Alumno Franco Castillo:** Lo que pasa es que se han vertido varias propuestas respecto a cómo se va a manejar este tema del estadio, entonces, me gustaría que la mesa aclare las opciones correspondientes.

**Señor Rector:** El pedido es la derogatoria de la R.R. 00860, y con la recomendación de la Dra. Luisa Negrón que los destinos de estos fondos vayan para el mantenimiento, y el saldo para lo que es la parte académica. Lo que nos están pidiendo es modificar solamente el artículo 1, de la R.R. 00860.

¿Alguna otra observación?

Bajo la observación que ha hecho la Dra. Luisa Negrón, estaríamos modificando el artículo 1 de esta R.R. 00860, ¿de acuerdo?

**Alumno Franco Castillo.** Me gustaría que se proponga que el estadio se mantenga en la misma situación en que está ahora, pero se reglamente la forma de cómo se va a ceder a terceros para generar ingresos extras. Esa era la salida que yo planteé, para que así se pueda liberar, pero que tampoco se deje de lado el derecho de los estudiantes de gozar el bienestar universitario en general.

**Señor Rector:** Lo que podríamos hacer es consolidarlo, levantar este artículo 1, con la recomendación de la Dra. Luisa Negrón, bajo la estructuración de un reglamento que oriente todo esto.

Hay dos posiciones.

La primera posición es revertir el artículo 1, transformándolo nuevamente en el centro de producción con la recomendación de la Dra. Luisa Negrón.

**Lic. Ivar Farfán:** Existe una resolución que establece la conformación del centro de producción estadio monumental y dado que de acuerdo al estatuto, la administración del centro, la parte financiera y económica corresponde a la DGA, es que nosotros habíamos pedido que se deje sin efecto esa denominación de centro de producción, entonces, calzaría muy bien lo que está pidiendo la Dra. Negrón en el sentido que la DGA está pidiendo que exista esa denominación de centro de producción, siga estando bajo la administración de la DGA, pero se tendría que reglamentar el uso del estadio donde se precise el alquiler para terceros, porque existen cantidad de pedidos y no existe un tarifario para los terceros, entonces, eso debe quedar reglamentado. También se puede reglamentar el uso de los ambientes del estadio, cuando correspondan para actividades propias de la comunidad universitaria.

**Señor Rector:** ¿Cuál sería el tema? Revertir a un centro de producción.

**Lic. Ivar Farfán:** No, no, que deje de ser un centro de producción puesto que de acuerdo al estatuto la administración del estadio corresponde a la DGA. Legal opina en el sentido de que, esa decisión de crear como centro de producción fue tomada en acuerdo del consejo universitario, el órgano que puede revertir esa decisión es el órgano del consejo. Eso es lo que están pidiendo.

**Alumno Franco Castillo.** Lo que pasa es que en el mismo informe menciona que, según el tenor del primer resolutivo de la resolución rectoral se establece que a partir de esa fecha el centro de producción estadio monumental dejará de ser centro de producción y pasará a ser de uso interno; o sea, lo que se entiende es que va a volver a ser un centro de producción. Ese es el pedido que está acá. Es distinto de lo que usted está mencionando acá.

**Señor Rector:** Lo que estaríamos planteando es regresar a lo que dice el estatuto, porque el estatuto ya le da la potestad a la Administración para que administre el estadio, o sea, estaríamos cumpliendo lo que dice el estatuto.

Bajo ese aspecto estaría bien lo que estábamos proponiendo, dejar sin efecto el artículo 1 y regresar a lo que dice el estatuto, con la recomendación que dice la Dra. Negrón, de que se reglamente. ¿De acuerdo?

**Alumno Franco Castillo:** Lo que pasa es que si se elimina ese primer resolutivo, va a volver a ser un centro de producción. Que se haga y se derive directamente lo que menciona el estatuto, que haya una modificatoria, y que se establezca el reglamento de administración para uso de la comunidad universitaria como también para poder otorgar el uso a terceros. En ese sentido tendría que ir.

**Señor Rector:** Al eliminar como centro de producción restablecemos la posición del estatuto, ¿de acuerdo? Con la recomendación de la Dra. Negrón de que se haga un reglamento.

**Decano Eugenio Cabanillas:** Hay un poco de incertidumbre sobre este punto. inicialmente planteé qué mejor que usted señor rector y su alta dirección, haga una propuesta concreta sobre este asunto del estadio, porque sabemos por un lado que se requiere generar recursos, y por otro lado, se requiere que sirva también para la comunidad universitaria. Me parece que lo más adecuado para mí de todo lo que se ha desprendido, al margen de la propuesta que usted puede hacer, es que se mantenga como centro de producción, manteniendo los derechos que tiene la comunidad universitaria. El hecho que sea centro de producción no significa que los estudiantes o profesores vamos a perder nuestros derechos. Me parece que debe haber una propuesta concreta de usted como rector y elevarlo al consejo para su aprobación.

**Señor Rector:** El asesor legal si nos ubica en el estatuto la administración del estadio por favor.

**Secretaría General:**

## CAPITULO XI

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

**Décima octava.** El Estadio Monumental, el gimnasio, la piscina y toda la infraestructura deportiva de la universidad dependen de la Dirección General de Administración y es administrada por el Centro Universitario del Deporte, de la Oficina General de Bienestar Universitario.

**Señor Rector:** Está bien claro. Queda sin efecto el artículo 1, y automáticamente nos sometemos a la disposición transitoria del estatuto. ¿De acuerdo? Bien. ¿Alguna observación? Aprobado.

**Secretaría General:** Despacho II.

#### 1. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: APROBAR LA TABLA DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2009 AL PLAN DE ESTUDIOS DE 2015 DEL CURRÍCULUM DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE

**OFICIO N°061-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de fecha 02 de marzo de 2017**

Cuenta con opinión del Vicerrectorado Académico de Pregrado, en el que señala que habiéndose levantado las observaciones realizadas por su dependencia, corresponde continuar con el trámite respectivo.

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes acuerda recomendar que se ratifiquen la Resolución de Decanato N° 00227-D-FISI-2016 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.

**Expediente N° 00893-FISI-2016**

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Aprobado.

**Secretaría General:**

#### 2. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA :APROBAR LOS RESULTADOS FINALES DEL CONCURSO PÚBLICO – JACOB SILVA HIDALGO

**OFICIO N°076-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de fecha 02 de marzo de 2017**

Cuenta con las opiniones favorables de las oficinas generales de Planificación, Recursos Humanos y Asesoría Legal.

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes acordó recomendar:

1.- Aprobando la Resolución de Decanato No. 1374-D-FD-2016 del 21.12.2016, Facultad de Derecho y Ciencia Política, que aprueba los resultados finales del Concurso Público de Mérito 2016 para cubrir una plaza administrativa en el grupo ocupacional de Auxiliar "E", a plazo determinado, declarando como ganador a don JACOB SILVA HIDALGO, y que registrará a partir la Resolución Rectoral que lo apruebe.

**Expediente N° 10141-FD-2016**

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaría General:

**3. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2016-II DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE LAS DIPLOMATURAS DE LA UNIDAD DE POSGRADO**

OFICIO N°062-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de fecha 02 de marzo de 2017

Cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Post Grado

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes acordó recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 336/FCC-D/16 de la Facultad de Ciencias Contables.

Expediente N° 03462-FCC-2016

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaría General:

**4. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: APROBAR LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2017, AL PROGRAMA DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA DE LA CLÍNICA Y DE LA SALUD**

OFICIO N°071-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de fecha 02 de marzo de 2017

Cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Post Grado

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes acordó recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 015-D-FPSIC-2017 de la Facultad de Psicología.

Expediente N° 00053-FPSIC-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaría General:

**5. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: APROBAR LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2017, DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INTERVENCIÓN TEMPRANA EN NIÑOS CON Y SIN NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

OFICIO N°072-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de fecha 02 de marzo de 2017

Cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Post Grado

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes acordó recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 017-D-FPSIC-2017 de la Facultad de Psicología.

Registro General N° 00051-FPSIC-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaría General:

**6. FACULTAD DE EDUCACIÓN: APROBAR LA RELACIÓN DE GANADORES EN EL CONCURSO DE AYUDANTÍA DE CÁTEDRA EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II A FAVOR DE SEIS ALUMNOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN**

OFICIO N°073-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de fecha 02 de marzo de 2017

Cuenta con las opiniones favorables de las oficinas generales de Planificación y Asesoría Legal.

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes acordó recomendar que se que se ratifique la Resolución de Decanato N° 1961-D-FE-2016 de la Facultad de Educación.

Expediente N° 21515-FE-2016

Señor Rector: ¿Alguna observación?

**Decano Eugenio Cabanillas:** En realidad no es una observación sino una consulta, ese reglamento de ayudantía, creo que también es de jefatura de práctica, es un reglamento que lo desconozco. No sé si es un reglamento nuevo, un reglamento antiguo, no dice acá la resolución o el documento que avala el reglamento de ayudantía y jefaturas de prácticas. No sé si hay alguna versión actualizada de acuerdo a la nueva ley. No sé. Desconozco completamente.

**Decano Germán Small:** No tengo la norma específica rector, pero hay un reglamento de ayudantía de cátedra y sé que el vicerrectorado académico está determinando el nuevo reglamento. En ese sentido, este expediente habla del período 2016, entiendo que es una convalidación para efectos de pago, porque ya terminó el 2016, pero sí hay un reglamento.

**Señor Rector:** Sí hay un reglamento, la R.R. 00871-R-12.

**Decano Germán Small:** Sí, de eso sé que la Dra. Elizabeth ha terminado ya el nuevo reglamento de ayudantía que debe entrar en vigencia también.

**Señor Rector:** Mientras tanto tiene vigencia esta resolución.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaría General:

**7. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: APROBAR LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2017, DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN DIFICULTADES DEL LENGUAJE INFANTIL**

OFICIO N°070-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de fecha 02 de marzo de 2017

Cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Post Grado

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes acordó recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 016-D-FPSIC-2017 de la Facultad de Psicología.

Expediente N° 00052-FPSIC-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaría General: Despacho III.

**1. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: APROBAR LA REVALIDACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER DE CIENCIAS EN INGENIERÍA QUÍMICA, OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ A DON TEÓFILO DONAIRES FLORES, AL GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN INGENIERÍA QUÍMICA.**

OFICIO N°080-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de fecha 10 de marzo de 2017

Cuenta con la opinión del Vice Rectorado de Investigación y Post Grado

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0189/D-FQIQ/2016, de la Facultad de Química e Ingeniería Química.

Expediente N° 00825-EPG-2016

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaría General:

**2. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: APROBAR LA REVALIDACIÓN DEL GRADO DE DOCTOR (GRADO CIENTÍFICO DE "DOCTOR EN CIENCIAS BIOLÓGICAS"), OTORGADO EN UNIVERSIDAD DE LA HABANA, CUBA A DON JOEL DE LEÓN DELGADO AL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS.**

OFICIO N°082-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de fecha 10 de marzo de 2017

Cuenta con la opinión del Vice Rectorado de Investigación y Post Grado

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 417-D-FCB-2016 de la Facultad de Ciencias Biológicas.

Expediente N° 01512-FCB-2016

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaría General:

**3. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: APROBAR LA TABLA DE EQUIVALENCIA DE ASIGNATURAS, ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIO DE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO INTERNACIONAL DE LA UNIDAD DE POSGRADO: DOCTORADO EN ECONOMÍA, DOCTORADO EN GESTIÓN ECONÓMICA GLOBAL Y DOCTORADO EN MARKETING, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.**

OFICIO N°051-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de fecha 13 de febrero de 2017

Cuenta con la opinión del Vice Rectorado de Investigación y Post Grado

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, acuerda recomendar que la tabla de equivalencia de asignaturas, entre los planes de estudio de cada uno de los programas de Doctorado internacional de la unidad de posgrado: doctorado en Economía, Doctorado en Gestión Económica global y doctorado en Marketing, de la Facultad de Ciencias Económicas.

Expediente N° 02234-FCE-2016

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaría General:

**4. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: APROBAR LA CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA APLICADA A LA ENSEÑANZA DE LENGUAS CON MENCIÓN A LA LENGUA DE DOMINIO EN EL NIVEL AVANZADO POR EL CANDIDATO AL GRADO, PLAN DE ESTUDIOS, SUMILLA, PERFIL, PLANA DOCENTE Y PRESUPUESTO**

OFICIO N°069-CPAARLDN-CU-UNMSM/17 de fecha 16 de febrero de 2017

Cuenta con la opinión del Vice Rectorado de Investigación y Post Grado

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 077-D-FLCH-16 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

Expediente N° 09794-FLCH-2015

**Señor Rector:** ¿Alguna observación?

**Decano Eugenio Cabanillas:** Es una consulta, estoy observando aquí que se está creando una maestría nueva entiendo yo, y esta maestría está al amparo de la nueva ley. Tenía conocimiento, tal vez usted me pueda informar, que la creación de nuevas maestrías se había limitado, o se había prohibido. Las Facultades estamos autorizadas para crear nuevas maestrías, para crear nuevos doctorados, nuevas escuelas.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Generalmente hemos estado pasando documentos que venían mucho antes de la creación de la ley. Sin embargo, las últimas documentaciones, las unidades de posgrado saben perfectamente crear pero significa cumplir con una serie de requisitos que se piden. Comenzando principalmente por el estudio de demanda social. No acepten que ninguna maestría o doctorado se crea si es que no hay el estudio de demanda que como sabemos tiene un costo y un trabajo que hacer, que limita mucho la creación por simple iniciativa de la Facultad. Entonces, muchas de las maestrías y doctorados que se pensaban crear han sido devueltas a las UPG para que regresen con todos los requisitos que se plantea y como ustedes saben es planteado por la ley y chequeado y controlado por la SUNEDU. Lo que queremos evitar es que haya problemas con la creaciones sin haber cumplido con estos requisitos que manda la ley y que más tarde tengamos problemas con aquellos que ingresan a éstas maestrías y doctorados y luego no puedan graduarse.

**Decano Eugenio Cabanillas:** Aprovechando sobre el punto, nosotros en la etapa de la intervención, nos cancelaron la escuela de computación y nos cancelaron el instituto llamado de biomatemática, entonces, el consejo de facultad en algún momento ha tomado conocimiento de esto y ha reactivado uno de ellos, en verdad no se está creando nada, lo único que se está haciendo es reactivar. ¿Cuál sería el procedimiento en este caso?, y ha sido por una situación de la intervención, se desactivaron esas dos unidades.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Sí, es a veces complicado decidir por los riesgos que esto origina, no basta que nosotros aprobemos sino que tiene que estar revalidado y acreditado por la SUNEDU porque ellos son muy estrictos en los requisitos que piden. Hay un caso que hay que consultar para no cometer algunos errores, sin embargo, podemos hacer las consultas debidas, no es una creación sino una reactivación de una maestría y vemos cómo podemos hacer.

**Señor Rector:** ¿Sobre el caso, alguna observación más? Aprobado.

**Secretaría General:**

## 5. ASOCIACION DE UNIVERSIDADES DEL PERU: MEDIDA CAUTELAR

### OFICIO N°005-2017-ASUP-DE de fecha 07 de marzo de 2017

Por el presente hace de su conocimiento que la Primera Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima, resolvió conceder una Medida Cautelar solicitada por la Asociación de Universidades del Perú – SUP; y en consecuencia, ha ordenado suspender la vigencia del artículo 6° del Reglamento de Infracciones y Sanciones de la SUNEDU que expresa:

#### *Artículo 6°.- Medidas preventivas*

*“El consejo Directivo podrá, a propuesta de la Dirección de Fiscalización y Sanción, imponer Medidas Preventivas que constituyen mandatos de carácter temporal inminente peligro o alto riesgo de producirse un incumplimiento a la Ley 30220 y demás normas complementaria, sin necesidad del inicio de un procedimiento sancionador, pudiendo consistir en el cese de actividades, tales como del proceso de admisión, del proceso de nombramiento, ratificación o ascenso de docentes, o de las funciones de las instancias de gobierno cuando incumplen o se exceden en sus atribuciones.*

*El Consejo Directivo podrá determinar otras medidas preventivas cuya finalidad sea garantizar el orden jurídico frente a las referidas situaciones”*

La primera Sala Civil, ha considerado que esta norma reglamentaria establece una medida cautelar discrecional dictada por funcionario administrativo que vulnera los derechos de la comunidad universitaria, y afectándose en su desarrollo y cumplimiento de sus objetivos de calidad que persigue la Ley Universitaria 30220; hecho sin precedente en el sistema jurídico peruano.

La universidad ha sido, y es, esencialmente, un ámbito destinado a la reflexión y a la producción de conocimiento, por lo que requiere un clima de libertad intelectual, de pluralidad y abierta confrontación de ideas, que sólo es posible cuando los actores disfrutan de la más amplia autonomía como lo consagra la Constitución Política del Perú.

### Expediente n° 02068-SG-2017

**Señor Rector:** Sobre este documentos tomamos conocimiento nada más.

Secretaría General:

6. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR LA REVÁLIDA DE TÍTULO DE ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA DE DOÑA LIZETH MONICA TORRES MARIN, OBTENIDO EN LA FUNDACIÓN TÉCNICO EDUCATIVA SOUZA MÁRQUES (ESCUELA DE MEDICINA) BRASIL, POR EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DERMATOLOGÍA QUE OTORGA LA UNMSM.

OFICIO N°083-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de fecha 13 de marzo de 2017

Cuenta con la opinión del Vice Rectorado de Investigación y Post Grado

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 2762-D-FM-2016 de la Facultad de Medicina.

Expediente N° 08317-FM-2016

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaría General:

7. FACULTAD DE MEDICINA : MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 2402-D-FM-2015 DE FECHA 23.11.15, RELACIONADA A LA TABLA DE EQUIVALENCIA DEL PLAN CURRICULAR 2011 CON EL PLAN CURRICULAR 1980 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN

OFICIO N°084-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de fecha 13 de marzo de 2017

Cuenta con la opinión del Vice Rectorado de Académico de Pregrado

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes acuerda recomendar que se ratifique en vía de regularización la Resolución de Decanato N° 2044-D-FM-2016 de la Facultad de Medicina.

Expediente N°12233-FM-2016

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaría General:

8. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: APROBAR LA REVÁLIDA DEL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIATURA DE DOCTOR EN SOCIOLOGÍA ESPECIALIDAD TERRITORIO Y AMBIENTE DE DOÑA CLARA REINALDA VIRDIS GRANATA, OTORGADO POR LA UNIVERSITA DEGLI STUDI DI ROMA LA SAPIENZA, POR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA QUE OTORGA LA UNMSM

OFICIO N°086-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de fecha 13 de marzo de 2017

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0815-D-FCCSS-2014 de la Facultad de Ciencias Sociales.

Expediente n° 05209-FCCSS-2013

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaría General:

9. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: APROBAR LA REVÁLIDA DEL TÍTULO DE ABOGADO DE DOÑA DIANA MAYERLY MORENO BRICEÑO, OBTENIDO EN LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS, REPUBLICA DE COLOMBIA, POR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA QUE OTORGA LA UNMSM.

OFICIO N°087-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de fecha 14 de marzo de 2017

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 953-D-FD-2014 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Expediente n° 05470-FD-2014

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaría General:

10. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: REVALIDA DEL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN INGENIERÍA QUÍMICA DEL DR. FRANCISCO TARAZONA VASQUEZ

OFICIO N°088-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de fecha 14 de marzo de 2017

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0187/D-FQIQ/2016 de la Facultad de Química e Ingeniería Química.

Expedientes N° FQIQ-2014 y 00136-EPG-10

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaría General:

11. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: APROBAR LA REVÁLIDA DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN DERECHO DE DON IGNACIO FERNANDEZ ARROJO, OBTENIDO EN LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA, ESPAÑA, POR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO QUE OTORGA LA UNMSM

OFICIO N°0894-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de fecha 14 de marzo de 2017

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 105-D-FD-2016 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

**Expediente N° 09156-FD-2014**

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Aprobado.

Pasamos a la orden del día.

## ORDEN DEL DÍA.

Secretaría General:

### 01. REGLAMENTO GENERAL DE LA UNMSM

**Decano Germán Small:** Rector, la comisión que presido lo está trabajando, estamos en un 80% de avance de este reglamento, y como es frondoso, y significa la comparación o el análisis de la ley universitaria, el estatuto y la documentación, pediríamos en todo caso que esto se vea en una sesión extraordinaria y nosotros nos comprometemos en terminar lo más pronto posible para que el reglamento se pueda discutir.

**Señor Rector:** Este es un documento que lo requerimos para la gestión actual y pediría una fecha, si podríamos hacerlo la próxima semana, el próximo miércoles, y con la anticipación para que entreguemos el documento final.

**Decano Germán Small:** Nosotros terminaremos esta semana y haremos llegar a más tardar el día viernes.

**Señor Rector:** Pero por lo menos hasta donde hayan avanzado, para la lectura de los miembros del consejo.

**Decano Germán Small:** Ya le hemos remitido hasta donde hemos avanzado.

**Señor Rector:** Entonces, vamos a repartir digitalmente hasta donde ya han avanzado para que se complemente posteriormente con el análisis de la segunda parte. Para la próxima semana estamos haciendo un consejo extraordinario.

Siguiente punto.

### 02. PROYECTO DE REGLAMENTO DE REGIMEN DISCIPLINARIO Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR PARA DOCENTES UNIVERSITARIOS.

**Secretario General:** Estimados señores, por encargo del decano presenta sus disculpas al no poder estar en el consejo universitario este miércoles 29 de marzo debido a que el Dr. Rosadio junto con el asesor legal, debieron viajar a la estación IVITA - Pucallpa, para sostener una reunión con el presidente del gobierno regional, para tratar el tema de las invasiones que viene sufriendo la estación de Pucallpa, y temas sobre los terrenos pertenecientes a la estación.

**Señor Rector:** Lo postergamos para la próxima semana.

El tercer punto.

### 03. MODIFICACIÓN DEL TUPA, COSTO, EMISIÓN DE CARNÉ UNIVERSITARIO, REGULARES DUPLICADOS Y CORRECCIONES.

El 29 de abril de 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINEDU, "Aprueban el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), fijando en el ítem N° 6 de su TUPA que la "Emisión y expedición de carnés universitarios regulares, duplicados y correcciones" **tendrá el costo por Derecho de Tramitación de S/ 16.00 soles.**

Habiéndose emitido este Decreto Supremo y para su aplicación en la universidad, la Secretaría General con Oficios N°s 1256-SG-2016, 1959-SG-2016 y 02466-SG-2016, solicita a la Oficina General de Planificación, la modificación del TUPA de la universidad, en lo que corresponde a la actualización del costo de los carnés universitarios.

Según Oficio N° 3348-OGPL-2016, la Oficina General de Planificación, considera pertinente para actualizar estos costos, aplicar el procedimiento utilizado en el año 2008, teniendo en cuenta el antecedente de la modificación del TUPA 2008 de la UNMSM, dado por el incremento del carné universitario de S/. 8.00 a S/. 10.50 efectuado en el TUPA de la ANR (Resolución N° 008-2008-ANR del 24 de abril del 2008).

Con la emisión de la R.R. N° 03008-R-08 del 10-07-08, se estableció que el nuevo costo del carné universitario sería en la misma proporción que se dio para el vigente, fijándose los costos en S/. 12.50 y S/. 17.50 nuevos soles, para los carnés de alumnos regulares de pre grado y posgrado.

En esta oportunidad, para la modificación del TUPA de la universidad, considerando el nuevo costo del carné universitario establecido en el TUPA de la SUNEDU, la OGPL aplicando el procedimiento utilizado en el año 2008, fija los nuevos costos bajo el criterio de afectarlos en la misma proporción del incremento que se estaría generando de S/. 5.50 soles, (diferencia del costo de S/. 10.50 soles del TUPA 2008 de la ANR al costo de 16.00 soles del TUPA 2016 de la SUNEDU), así los nuevos costos se incrementarían de manera proporcional

Carnés	Derecho de Pago	Propuesta
Carné universitario Pre Grado	S/. 12.50 soles (RR N° 03008-R-08) <b>S/. 16.00 soles. Se cobra actual *</b>	<b>S/. 18.00 soles</b>
Carné universitario Post grado	S/. 17.50 soles (RR N° 03008-R-08) <b>(Actual no se ha modificado desde el 2008)</b>	<b>S/. 23.00 soles</b>
Duplicado de carné universitario	S/. 45.00 soles (RR N° 02324-R-05) <b>(Actual no se ha modificado desde el 2005 )</b>	<b>S/. 50.00 soles</b>

\*SUNEDU: Costo por derecho de tramitación **S/. 16.00 soles.** Sujeto a variación según la actualización de la Unidad Impositiva Tributaria, de acuerdo a lo establecido en el TUPA de la SUNEDU.

Con las consideraciones de la Oficina General de Planificación y la opinión de la Oficina General de Asesoría Legal, a favor de que se proceda a la modificación del TUPA 2008 en cuanto al costo del carné universitario, la Dirección General de Administración, estando acorde con los antecedentes expuestos opina se debe continuar con el trámite correspondiente, por lo que se eleva el expediente al Rector para su autorización y pase al Consejo Universitario.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación?

**Alumno Franco Castillo:** En la última sesión que se vio el TUPA cuando pasó del Despacho a Orden del Día, se pidió que la universidad solicitara a la SUNEDU el motivo por el cual estaba costando 16 soles, entendiéndose que su costo era por debajo de los 3.50 soles.

También decir una serie de atenciones a las propuestas que menciona. Nosotros estamos a favor de que el costo del carné tiene que ser gratis, pero el TUPA de la SUNEDU dice que cuesta 16 soles, entonces, ese previo trámite de sinceramiento de costo para aprobar nos gustaría que nos alcancen.

El TUPA de la SUNEDU menciona el costo del carné universitario para pregrado más no menciona el carné para posgrado y tampoco el duplicado de carné, esos son costos que está asumiendo, y acá menciona, a través de unas resoluciones rectorales, y no en base al costo del TUPA, porque no lo establece. No se entiende por qué se pone 50 soles ni 23 soles cuando ese costo no existe.

Como mencionaba, el costo del carné debe ser gratuito, no entendemos por el cual se está subiendo de 16 soles a 18 soles, ¿por qué?, podrían decir que es por gastos administrativos, pero si vemos el universo de la universidad estamos hablando cerca de 30 mil alumnos, a 2 soles por 30 mil, estamos hablando de 60 mil soles. Antes de tomar una decisión nos gustaría tener el informe que ha solicitado la universidad a la SUNEDU.

**Señor Rector:** Vamos a dar lectura al documento que ha venido del SUNEDU.

**Secretaría General:**

OFICIO CIRCULAR N° 002-2017/SUNEDU-02-15

Señor:  
**ORESTES CACHAY BOZA**  
 RECTOR  
 UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
 Calle Germán Amézcaga N° 375 Edificio Jorge Basadre, Av. Venezuela Cdra. 34  
 Lima



Asunto: Inicio del proceso de emisión y expedición del Carné Universitario 2017

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted, en atención a lo previsto por el Artículo 127° de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, concordante con los Artículos 4°, inciso e) del Artículo 48° e inciso c) del Artículo 50° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la SUNEDU, que faculta a la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, dirigir el proceso de emisión y expedición de carnés universitarios.

En ese sentido, es conveniente precisar que el proceso de emisión y expedición de carnés universitarios correspondiente al año 2017, se efectuará al amparo del "Reglamento para la emisión y expedición de carnés universitarios"<sup>1</sup>, marco normativo que establece el procedimiento a seguir por las universidades, instituciones y escuelas de educación superior para requerir los carnés universitarios.

Sobre el particular, es conveniente señalar que el Artículo 127° del citado cuerpo normativo, establece el procedimiento del pago por la emisión de los carnés universitarios, el mismo que se efectuará de acuerdo al siguiente detalle:

1. Registro en el Sistema de Gestión de Carnés Universitarios, a cargo de las universidades, instituciones y escuelas de educación superior universitaria.
2. Requerimiento de la emisión de la orden de pago, a cargo de las universidades, instituciones y escuelas de educación superior universitaria mediante correo electrónico dirigido a la Oficina de Tesorería de la Unidad de Administración Financiera con copia a la Unidad de Documentación e Información Universitaria de la SUNEDU.
3. Autorización de la emisión de Órdenes de Pago, a cargo de la Unidad de Documentación e Información Universitaria dirigido a la Oficina de Tesorería de la Unidad de Administración Financiera de la SUNEDU.
4. Remisión de las Órdenes de Pago a las universidades, instituciones y escuelas de educación superior universitaria, a cargo de la Oficina de Tesorería de la Unidad de Administración Financiera de la SUNEDU.

5. Comunicación de las universidades, instituciones y escuelas de educación superior a la Oficina de Tesorería de la Unidad de Administración Financiera de la SUNEDU con copia a la Unidad de Documentación e Información Universitaria respecto al abono efectuado (constancia de transferencia de fondos y/o voucher).
6. Emisión y remisión de la factura electrónica por el importe girado en la Orden de Pago, a cargo de la Oficina de Tesorería de la Unidad de Administración Financiera de la SUNEDU.
7. Aprobaciones de las solicitudes de carnés registrados en el Sistema de Gestión de Carnés Universitarios, verificado por la Unidad de Documentación e Información Universitaria de la SUNEDU.
8. Programación de la entrega de carnés universitarios, a cargo de la Unidad de Documentación e Información Universitaria.

De acuerdo al proceso antes mencionado, debe tenerse en consideración que, para proceder a la emisión y posterior entrega de los carnés universitarios solicitados, la universidad debe haber efectuado previamente el pago correspondiente.

El inicio del proceso de registro de solicitudes de carnés correspondiente al año 2017 será a partir del 1° de febrero, comprendiendo la emisión de carnés regulares, duplicados y correcciones, para lo cual se deberá ingresar los requerimientos en el Sistema de Gestión de Carnés Universitarios (<http://sunedu.gob.pe/sistema-de-gestion-de-carnes-universitarios/>), publicado en el portal institucional de la SUNEDU o ingresando directamente al siguiente link: (<https://www.carneuniversitario.com.pe/>).

Respecto al costo del carné universitario este sufrirá una leve variación por la actualización del monto de la Unidad Impositiva Tributaria – UIT para el presente año, el mismo que para efectos del cobro del carné universitario equivale al 0.405%, de acuerdo a lo establecido en el TUPA de la SUNEDU, ascendiendo el costo unitario del carné a S/ 16.40 centimos de sol.

Finalmente, sea oportuna la ocasión para recordarles que no se gestionará ninguna solicitud de carné del año 2017 hasta que no se haya cumplido con realizar la cancelación de la totalidad de carnés solicitados en el período 2016-II. Asimismo, se recomienda pueda formularse el requerimiento de carnés universitarios con la debida anticipación y considerando efectuar dicha solicitud, siempre y cuando, se tengan las respectivas autorizaciones de las carreras y programas.

En caso de tener alguna consulta podrá efectuarla al siguiente correo electrónico: [documentación@sunedu.gob.pe](mailto:documentación@sunedu.gob.pe), o a la central telefónica 500-3930 Anexo 1554.  
Es propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

**Señor Rector:** Todo pago que hacen los alumnos en el Banco Financiero como en cualquier otro banco, tiene un costo adicional de 2 soles, 2.5 soles, hasta 3 o 4 soles. Cuando nosotros hacemos la transferencia a SUNEDU hacemos por alumno, entonces, el Banco recibe un total, pero por cada transacción nos cobra los 2 soles. No hay nada que estemos lucrando que San Marcos se esté quedando. Tenemos el plazo hasta fines de este mes a efecto de presentar toda la relación y los montos correspondientes para la emisión del nuevo carné universitario. De lo contrario nos quedamos sin carnés.

**Alumno Gerardo Salas:** Consulté con los propios asesores legales de la SUNEDU respecto al precio. Entiendo que la universidad poco o nada puede hacer, si es que disputamos la gratuidad, se disputa directamente con la SUNEDU y no con la instancia que es la universidad, pero donde sí se puede hacer disputa es respecto al sobreprecio que se quiere verter. Como bien se menciona en el TUPA de la SUNEDU, la emisión de este carné cuesta 16 soles, sea regular, duplicado o corrección, entendiendo su lógica por pago de comisión, ¿cuál sería éste, restando de 50 soles en un duplicado? Es por ello que nosotros apostamos a que el pago sea único como ocurre en la Agraria la Molina, que es el mejor ejemplo de organización estudiantil respecto a derechos concretos, en el cual el carné para todos está estipulado en el precio base de la SUNEDU, 16 soles, porque nosotros en el Banco Financiero pagamos ya un sobreprecio de 2.50 soles, a parte de eso me está diciendo que la universidad paga un sobreprecio más. Eso no podría darse.

Recordar que a finales del semestre pasado se hizo mención de pasar del Banco Financiero a otra entidad, porque generaba pérdidas, para pasar al Banco de la Nación, y eso fue un requerimiento de la Oficina de Planificación. Ya ha pasado cuatro meses y aún no hay salida ante ello.

Nuestra propuesta es, si el carné cuesta 16 soles, y si ya estamos pagando 2.50 más en el Banco Financiero, pues que la universidad no nos cobre 50 soles un duplicado, 23 soles a un posgrado, y 18 soles un pregrado, porque ya estamos pagando un sobreprecio.

**Señor Rector:** Vamos a pedir al director de Planificación que tiene el sustento, más con la parte legal.

El otro punto que dice el alumno Gerardo, respecto de tener otro banco, en la ciudad universitaria ya estamos en tratativa con todos los bancos a efecto de que donde se ha abierto la oficina del RENIEC para la obtención del DNI digital, que lo puede hacer toda la comunidad universitaria más los ciudadanos colindantes a la ciudad universitaria; pero en esa circunferencia vamos a hacer los módulos de los otros bancos. Ya estamos finalizando los convenios respectivos con estos bancos.

**Sr. Pedro Verano:** Con relación al tema de costo de carné, se tomó en cuenta lo siguiente, el TUPA de la SUNEDU estableció procedimiento, emisión y expedición de los carnés universitarios, a un derecho de trámite de 16 soles, en tanto que el TUPA 2008 de la universidad vigente a la fecha, contempla los siguientes procedimientos y derechos de

pagos. Carné universitario de pregrado 12.50 soles, carné universitario de posgrado 17.50 soles, y duplicado de carné 45 soles, estos son los antecedentes respecto a este costo a la fecha que está vigente.

En cuanto a la atención de la presente solicitud, se tomó pertinente que como modificación del TUPA de la universidad realizado en el 2008, debido al incremento y costo del carné regular que se efectuó en ese año, de 8 soles a 10.50 soles, se expidió una resolución, también esta resolución modificó el TUPA del 2008 aprobado con R.R. N° 01545, el cual mantenía los costos de 10 soles a 15 soles, esta variación genera un costo de 5.50 soles del costo de 10.50 soles, del 2008 de la ANR, al costo de 16 soles del TUPA 2016 de la SUNEDU, así los nuevos costos del TUPA de la universidad se incrementarían de manera proporcional de 12.50 soles a 18 soles de pregrado, de 17.50 soles a 23 soles de posgrado y de 45 soles a 50 soles duplicados, todo esto en función de la Oficina de Asesoría Legal.

**Señor Rector:** La pregunta es si SUNEDU tiene otra tarifa diferente para un carné de posgrado, o para un duplicado.

Lo que pasa que acá, para el carné de posgrado ya hay una resolución del 2008, y los alumnos de posgrado financian su formación profesional, entonces, con ellos no habría ningún problema. Ahora, el duplicado de carné ahí si tenemos que ver si la SUNEDU tiene un recargo adicional por los duplicados de carné. Eso es lo que están cuestionando los alumnos. En el carné de duplicados data de una resolución del 2005 a la actualidad, ya se ha venido haciendo un cobro diferenciado y lo único que se ha hecho es actualizar ese monto diferenciado, porque se venía cobrando 45 soles. Emitir un duplicado de carné es diferente a un carné normal que se hace masivamente, porque para un carné duplicado, a veces por una sola persona se está haciendo "n" gestiones, y "n" viajes a la SUNEDU y hay costos adicionales de movilidad y otras cosas. ¿Cuántos son los que piden duplicado? No son muchos y los costos de trámite son altos, porque es un documentos valorizado, porque económicamente significa un ahorro del 50% de los pasajes, entonces, por la pérdida se está perdiendo un documento valorado.

**Alumno Franco Castillo:** La respuesta de la SUNEDU es que el UIT ha subido y es por eso que el carné sube, pero en realidad no va al tema de fondo y queda el cuestionamiento, el por qué y el motivo del cobro de los carnés. Esa es una tarea pendiente de la universidad que pido que la solicite aun para poder ver si en un futuro este carné pueda abaratar su costo a tal punto que el derecho sea garantizado como tal, que sea un derecho porque incluso existe una contradicción entre el reglamento porque te dice que es un derecho, luego te dice que es un beneficio, entonces, hay una contradicción en cuanto a términos en el reglamento de la SUNEDU.

Que digan el motivo por qué cuesta los 16 soles.

En el segundo punto, no hay una distinción donde diga estudiantes de posgrado, estudiantes de pregrado. Si la ley no hace distinción no se tiene por qué hacer otra distinción, menciona que el costo es de 16 soles. Tampoco ha dado respuesta el jefe de Planificación al motivo por el cual están basadas esas resoluciones rectorales, entiendo el alza de ese tiempo pero no dice el por qué se está alzando.

La propuesta es que la universidad solicite a la SUNEDU sinceramiento de costos por el cual está realizando estos cobros, no el alza del UIT, porque eso lo sabemos; y lo segundo es que estos costos sean unitarios porque donde la ley no hace distinción, nosotros no tenemos por qué hacer distinción.

**Señor Rector:** Lo que SUNEDU cobra son los 16 soles, lo que ustedes van a pagar al banco son los 16 soles, pero les cobran 2 soles por la transacción y ahí quedó, no está ingresando a San Marcos los 16 soles netos.

**Alumno Franco Castillo:** El año pasado el carné costaba 12.50 soles, ese fue el costo universal de la universidad, pero cuando iba uno al banco, el banco no te cobraba 12.50 soles, te cobraba 14 soles. Lo que se solicita es que la universidad le diga a la SUNEDU por qué los 16 soles, y que se establezca dentro de la universidad, que el costo unitario sea 16 soles tanto en pregrado, posgrado y duplicado de carné.

**Señor Rector:** Tenemos que llegar a una solución salomónica porque estamos contra el tiempo. No sé si el director administrativo nos puede corregir esto. Si SUNEDU cobra 16 soles, el alumno está depositando 18 soles, y de los 18 soles que ingresa a San Marcos yo estoy haciendo la operación de transferencia 16 soles a la SUNEDU más 12 soles más. ¿Cómo es?

**Lic. Ivar Farfán:** Sobre la tarifa que se establece en el TUPA el alumno cuando va a pagar a ventanilla por el servicio de ventanilla paga 2.30 soles adicionales, y cuando nosotros hacemos la transferencia a la cuenta de la universidad a SUNEDU también pagamos una comisión por el servicio bancario.

**Señor Rector:** Ahí está el asunto, en otras palabras, el alumno está pagando ida y vuelta los 16 soles, lo ideal sería que vayan directamente a SUNEDU y paguen los 16 soles. Sería un planteamiento que le haríamos a ellos, cosa que quitamos tanto trámite.

El segundo punto, en la parte de los posgrados, ellos no usan el carné, ellos lo requieren porque se identifican como alumnos de la universidad, en cambio los de pre sí utilizan el carné. En el duplicado yo creo que no son muchos los duplicados que debe haber en el año, y ahí si no encuentro argumento en el sentido que se cobre, por más que se ha venido cobrando 45 soles, pasar a 50 soles. Propuestas para llegar a finalizar este asunto.

**Alumno Franco Castillo:** Nosotros pagamos los 16 soles, y pagamos los 2.50 soles, y menciona el jefe de Administración, que adicional a eso la universidad paga un costo de trámite por la transacción, pero yo creo que ese costo adicional se encuentra en todo el presupuesto de la universidad, porque se entiende que ese trámite todos los años la universidad lo hace. No encuentro justificación mayor alguna para el cobro del pregrado, y en el tema de posgrado y duplicado.

**Señor Rector:** ¿Cuál sería tu propuesta Franco?

**Alumno Franco Castillo:** Que se mantenga 16 soles. Respecto a posgrado y duplicado de carné, el tema no pasa porque se me perdió o uso o no uso el carné, sino porque el costo ya está establecido en el TUPA, si realmente es un derecho, entonces, tiene que ser coherente con ese derecho, el duplicado, y el de posgrado tiene que mantenerse ese orden de 16 soles, si es que realmente no se busca lucrar ni tener ingresos a través de estos costos adicionales, eso es lo concreto, si está 16 soles en el TUPA de la SUNEDU, entonces 16 soles lo establecemos.

**Señor Rector:** Hay dos propuestas, una propuesta que se mantenga 16 soles para todos los efectos y que San Marcos cubra 2 soles por cada transacción porque esto es ida y vuelta, cuando hacemos el depósito en una forma global vamos llevando la lista nominal, por cada uno de ellos se paga una transacción. Porque va por número de carné. Ahí habría una subvención de 2 soles. Lo que plantean es 16 soles verticales para todos.

La propuesta por parte de Planificación y la DGA sería, que el carné de pregrado cueste 18 soles, porque hay una diferencial de 2 soles que hay que pagar al banco, el carné de posgrado 23 soles, y la tercera, yo propondría, eliminar eso porque no tiene sentido cobrar 45 o 50 soles, ¿de acuerdo?

**Alumno Gerardo Salas:** Se está pagando 2 soles más por derecho de transacción en un determinado banco, hay que ver el problema. El problema es que hay un banco que nos cobra 2.50 soles cada giro, y eso es lo que al final termina por incrementar cualquier cobro que se emita. Si hace tres meses se hubiera solucionado esto, ahora no estaríamos hablando de esto. Estaríamos cobrando 16 soles como en otras universidades se paga.

Si un documento está 10 soles, una universidad por más autonomía que tenga, no le puede cobrar 30 o 40 soles, a eso vamos, más allá que exista un pago de ida y de vuelta, entonces, seamos coherentes, que todo cueste 18 soles.

**Señor Rector:** Ya tenemos su planteamiento, que sea 16 soles tal como lo están planteando, y la otra propuesta son 18 soles y 23 soles.

Sometemos a votación la primera, levanten la mano los que estén de acuerdo que sea 16 soles, horizontal para todas las operaciones.

**Secretaria General:**

2 votos a favor.

**Señor Rector:** Los que estén de acuerdo con la propuesta de 18 soles y 23 soles.

**Secretaria General:**

7 votos a favor.

**Señor Rector:** Aprobado. 18 soles carné de pregrado y carné para posgrado 23 soles, el duplicado queda normal, si es pregrado paga 18 y si es posgrado paga 23 soles.

Pasamos a la moción del señor Franco Castillo.

**Señor Rector:** Vamos a pasar un video antes de esta moción.

(Transmisión de video del programa "Sanmarquinos para el Perú")

Tenemos la lectura del primer criterio.

Secretaría General:

Consejo Universitario

**TERCIO ESTUDIANTIL MAYORÍA**

Ciudad Universitaria, 16 de marzo del 2017

**MOCIÓN ELEVADA AL RECTOR PARA QUE INCLUYA COMO PUNTO DE AGENDA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y SE ELIMINE: EL CRITERIO N° 3 DE "LIDERES DIRIGENCIALES PROACTIVOS" DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 00895-R-17**

Señor Doctor

**Orestes CACHAY BOZA**

Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente hago extensivo nuestro saludo y exponemos ante su despacho lo siguiente:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 00895-R-17, del 21 de febrero del 2017, se aprueba los criterios PARA LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DEL RECONOCIMIENTO AL MERITO "SAN MARQUINOS PARA EL PERÚ".

Que, al aprobarse a costa de las respectivas Sesiones del Consejo Universitario, y al no HABER DADO CUENTA a los órganos de cogobiernos, con dicha resolución se estaría dando la espalda a toda la comunidad universitaria.

Que, dichos criterios de la materia en controversia, principalmente el criterio número 3 "Líderes directivos proactivos" de la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 00895-R-17, beneficiaría a 13 estudiantes asambleístas universitarios, contraviniendo de esta forma la ley universitaria y el estatuto vigente.

Que, en virtud del artículo 104° de la ley universitaria y el art. 187 del estatuto, los representantes estudiantiles tienen prohibido percibir o recibir retribución económica o de cualquier otra índole.

Que, de acuerdo los artículos 397 y 394 del Código Penal se estaría incurriendo en los delitos de cohecho activo genérico y cohecho pasivo impropio, respectivamente, al haberse utilizado caudales de la universidad a favor de intereses personales y de terceros.

Que, siendo un pedido legítimo de los propios representantes de cada facultad, así como de estudiantes de base solicitamos la eliminación del criterio mencionado, por lo siguiente:

Por lo ya expuesto,

- 1) **SOLICITAMOS SE ELIMINE EL CRITERIO N° 3 DE "LIDERES DIRIGENCIALES PROACTIVOS" Y EN LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 00895-R-17.**
- 2) **SOLICITAMOS SE MODIFIQUE EL CRITERIO N° 1 EL HABER DESAPROBADO CURSO. POR SER UN CRITERIO DISCRIMINATORIO. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: "Los estudiantes que ocupan el primer, segundo y tercer puesto de las escuelas académico profesionales de las facultades de la UNMSM que hayan concluido el 6to. Ciclo o tercer año de estudios".**

**Otro sí digo.- Y, SOLICITAMOS SE AGREGUE COMO PUNTO DE AGENDA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Y ESTE SE CONVOQUE A LA BREVEDAD POSIBLE.**

Sin más que agregar nos despedimos de usted manifestándole los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente;



**FRANCO CASTILLO CÁRDENAS**

Consejero Estudiantil-TEM

**Alumno Franco Castillo:** Para sustentar la posición y el motivo por el cual se presenta esta moción. El día 21 de febrero de emite una resolución que menciona lo que es el programa "Sanmarquinos para el Perú". Sobre este programa se informó que iban a ir 144 estudiantes que iban a ser los primeros y segundos puestos de la cada Facultad, los mejores. Sin embargo, cuando se emite esta resolución se menciona un criterio, el 3, que mencionaba que iban a realizar estos viajes los líderes dirigenciales proactivos, en realidad no estableciendo un control de quién los iba a emitir, quién iba a tomar la decisión de que vayan, y no se consultó en ningún momento a la parte de la comunidad universitaria. Eso es un primer punto, y fue bastante cuestionado, y cuando se le emplazó el por qué estaba diciendo usted, que estaban yendo esos alumnos, y se le dijo que se iba a denunciar; usted dijo que se le denuncie, que no había ningún problema porque usted es el señor rector. Usted lo dijo así, y lo mencionó frente a los señores decanos en su momento.

Este tema se está viendo porque incurre en el derecho pasivo, en el cual una persona, una autoridad da dadas a favor de terceros, y esto va en virtud de qué, porque incluso cuando se pidió y se ha solicitado con fecha 28 de febrero del 2017 al vicerrectorado académico la información y motivo para dejar de especular y para saber el promedio ponderado, porque nosotros lo manejábamos pero no teníamos el sustento legal, en realidad desde el 28 de febrero teniendo un plazo de 7 días según la ley de procedimiento administrativo general, y la ley de transparencia y acceso a la información pública. Hasta ahora el vicerrectorado académico no se ha pronunciado sobre la forma de cómo estos líderes estaban yendo sin tener el promedio ponderado. Hay que ser sinceros, en cada Facultad se pegó la lista y estas personas no cumplían los criterios que se habían dado, que tenían que ser los primeros y segundos puestos de cada escuela. Sin embargo, se emite la resolución, sale la lista de los invitados, porque se envía los correos el día 27 de febrero, de parte del vicerrectorado académico, como podrán ver en la moción, y sale la lista total de los 144 estudiantes y entre ellos estaban incluidos los asambleístas universitarios. No lo estamos inventando, porque la lista se envía a cada correo. Ese es el motivo por el cual se le exigió a usted señor rector que lo que estaba haciendo contravenía todo tipo de política transparente y democrática permitiendo y dando favores políticos a personas que no se lo merecían simplemente para que en asamblea universitaria voten por una posición a su favor.

El segundo punto, es que se estableció un criterio discriminatorio para los primeros y segundos puestos, que estos no tenían que tener cursos jalados. Lastimosamente en primer año un estudiante pudo haber jalado un curso pero luego se ha superado, siendo el primer puesto ahora, y se le estaba negando el derecho de hacer la pasantía. Nosotros en ningún momento estamos en contra de esos proyectos, que en realidad son loables, que los primeros y segundos puestos vaya a la Universidad de Harvard, que se les dé becas, porque tienen los méritos correspondientes. Vimos el video y felicitamos a los alumnos primeros y segundos puestos, pero no avalamos ni apoyamos ni felicitamos a quienes están yendo solamente por ser asambleístas universitarios a favor de los políticos. Me parece en realidad bastante despreciable.

**Señor Rector:** Quiero decir al señor Franco Castillo lo siguiente. Acá estamos actuando transparentemente y estamos siendo lo más democrático. No quiero llegar a mayores discusiones sobre el tema, pero tampoco puedo aceptar, como máxima autoridad, que discriminen y hagan leña sobre la máxima autoridad de la universidad, sea quien sea el rector. Si bien es cierto nosotros llegamos a tener una conversación franca y una conversación transparente, eso no les da el derecho de difamar a la máxima autoridad de la universidad en el facebook con versiones tergiversadas y deformadas, tanto del que habla como de la decana de Biología, la Dra. Betty Millán. Eso no lo voy a permitir. Eso sí lo vamos a denunciar, porque no puede ser que pongamos en juego, en ridículo a las máximas autoridades de la universidad. Estamos atacando a la institución. Acá no hay ningún beneficio ni personal ni de ninguna índole, tampoco tengo favores políticos para con nadie. Nadie me puede pasar la factura, porque mi voto ha sido por voto universal y transparente. Sin los operadores políticos y tradicionales y que no cambian de opinión y tampoco puedo aceptar que estas cosas las declare usted como despreciables. Estamos en un consejo universitario donde se debe respetar a las autoridades y si hemos sacado la resolución rectoral es para fijar los criterios y esto es el primer contingente de San Marcos que está saliendo al exterior masivamente. Podemos tener errores pero se han fijado los criterios que en ese momento han permitido hacer la evaluación, más adelante habrán otros criterios y vamos a perfeccionar esto, porque este es un programa no solamente de hoy día ni de este año. Se van a seguir haciendo los siguientes años, y de eso tenemos que ser conscientes de que los beneficiados tienen que ser los alumnos que no tienen repitencias.

Desde ese punto de vista concluyo con ustedes y vamos a someter al voto la moción del alumno Franco Castillo.

**Alumno Gerardo Salas:** Simplemente ante la amenaza de la denuncia como representante involucrado, solicitaría las grabaciones del consejo y asamblea universitaria para poder tener en igualdad de condiciones los elementos probatorios de mi inocencia y de mi compañero. Respecto a la versión vertida.

**Señor Rector:** Perdón, no es ninguna amenaza, pero ustedes tienen que hacer la transcripción, la repetición de las imágenes sin deformación, a eso vamos.

**Alumno Gerardo Salas:** Tras esa aclaración voy a la moción.

Creo que nosotros nos guiamos bajo criterios objetivos y subjetivos en relación a estos tres puntos, objetivo en que son primeros y segundos puestos. Eso nadie los va a negar, el ranking y el ponderado lo demuestran, pero donde sí hay un

criterio subjetivo en la cual la comunidad universitaria quien se ha manifestado y lo ha hecho explicito, es respecto a qué es considerado líder proactivo, y la discusión no parte si uno quiere ir en relación a otro, por ahí no parte, no es que mi persona o el consejero u otra persona queremos irnos a Harvard, por ahí no va el asunto. Nuestro único punto es que vayan los que en verdad merecen ir, y para nosotros los que merecen ir es el primero y segundo lugar porque existe un criterio en torno al mérito y sobre eso nadie lo va a cuestionar, pero el cuestionamiento directo es porque se está violando la propia ley universitaria, y es preciso que se mencione, ¿el artículo 102 qué te dice?, que un asambleísta no puede recibir dadas, premios, condecoraciones por el hecho de ser asambleísta. Ojo, otra cosa es por ser primer puesto, por mérito a su excelencia, etc. pero por ser un representante al igual que yo y mi compañero Franco, no deberíamos tener ninguna tipo de dadas, de beneficio o lo que sea porque eso no nos compete, y esa es la denuncia que se ha hecho. Este punto se iba a tocar con el promedio de una semana de antelación y los estudiantes han viajado sábado y domingo supongo, y se ha permitido que viajen asambleístas y en la propia moción se hace mención del peligro y el agravante constitucional de violar la ley universitaria. Eso se debe de tomar en consideración.

Respecto a la otra moción, nosotros si tenemos una cosa concreta, el mérito no se niega pero no solo debemos mirar de manera sesgada la figura de la excelencia, sino tenemos que sumarla a lo que la realidad universitaria nos ha demostrado, la superación. En Sociales se dio ese ejemplo, tenemos una compañera que fue primer puesto y tras este ranking, y por el solo hecho de haber jalado una vez en su primer año un curso y todo el resto haber aprobado con excelentísimas calificaciones, se ve impedida de viajar.

Vamos a lo concreto, no hay que especular, en Sociales se ha visto, por eso es una cuestión discriminatoria. La Universidad Decana de América tiene que tomar en consideración esos dos puntos, que no puede dar beneficios a alguien por el solo hecho de ser representante sino porque en verdad se lo merezca, eso es uno; en segundo lugar que debe entender que existe la superación, la meritocracia, y la excelencia y esos deberían ser los criterios para cualquier tipo de dadas o de reconocimiento. Esa es la razón y fundamento de esta moción. Consideramos que uno debe entender, sí, existen errores, uno comete errores al hacer gestión y nadie lo va a negar, y nosotros también lo hacemos, pero cuando se hace mención, cuando se consulta, cuando se denuncia, y se persiste en el error, eso no es error. Queremos que se ventilen los criterios sobre la participación de estos estudiantes, no primero ni segundo puesto, y que sea en honor a la verdad, y que no viajen, porque si han viajado, y espero que no hayan viajado, se está violando la ley, y eso merece otro tipo de causal.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Cuando uno ve estas quejas u observaciones, parece que uno viviera en un mundo diferente a lo real. Acá están diciendo que el rector no tiene capacidad de mayoría absoluta, cualquiera que fuera su distinción, "él no puede decidir por unas personas para que vayan a un programa que él ha creado", es decir, nunca los estudiantes presentaron una propuesta parecida, han ido siempre por otro lado; una propuesta que fomenta el criterio de la excelencia a favor de sus estudiantes, los mejores puestos, nunca se ha escuchado, y no son ustedes, ha sido siempre. Es parte del problema de la dirigencia. Sin embargo, ahora hay un programa que vemos que está calando y tiene mucho éxito y que es un programa, no se trata de los 130 que han ido, es un programa, y la primera pregunta que debemos hacernos es en qué consiste el programa, y no hemos hecho esa pregunta, solamente estamos viendo que yo no fui, no fueron los que yo creía que deberían ir. Acá sucede que este es un programa que se repetirá el próximo año y los alumnos del tercer año y los primeros puestos también irán, y probablemente discutiremos en ese momento dejarle un ámbito al rector a decidir. ¿Qué tipo de rector queremos?, ¿que todas las decisiones se tomen acá?, es decir, no se puede hacer una decisión de unos cinco o diez muchachos, que sabrá Dios cuáles fueron las razones, es totalmente dejarlo inmovilizado porque si nosotros nos decidimos no está bien. El 94% de los muchachos han sido primeros y segundos puesto, ha ido el primer puesto de toda la universidad y algunos deportistas, y se ha tomado a criterio del rector, de la vicerrectora, y del que habla, a estos muchachos para que vayan también, que son miembros de la asamblea y los conocemos, y nos parece bien que vayan, no hay nada más que eso. No hay nada más que eso, pero si uno ve el escenario político, las fuerzas que van detrás de ello, los defensores que van por las causas perdidas, de estudiantes que creen tener la razón porque representan a un grupo de estudiantes, me parece a mí que estamos en un mundo del cual no logro entender aún. Yo lo único que digo es que dejemos al rector algunas capacidades para tomar alguna decisión. No es un hombre que va a actuar contra la universidad, y lo conozco como amigo. Este es un programa que nace de su idea, y es un programa, repito, ¿qué vamos a hacer con los muchachos cuando regresen?, ¿se han preocupado?, ¿qué vamos a hacer con ellos?, ¿si tenemos el presupuesto?, que queremos que aprendan inglés fluido hasta fin de su ciclo, y que podamos mandarlo a beca, y los otros que vienen el próximo año del tercer año, ¿queremos que sean así? Buscaremos otros criterios para seleccionar, y así haremos, un programa interesante que va más allá de los 140 elegidos para que vayan a Harvard.

**Decana Betty Millán:** Mis expresiones van en el sentido que deberían los estudiantes de Derecho mirar bien los códigos, los artículos, soy neófito en derecho, sin embargo, lo que describen como pasivo impropio y cohecho activo genérico, no dice, porque los asambleístas no son funcionarios en primer lugar, porque no reciben ninguna retribución económica, entonces, pienso que cuando este tipo de programas se implementa, se implementa incluso a partir de la visita del señor Rector a Harvard, y parte del programa fue con la visita de todos los decanos y los vicerrectores, para mí fue importante, yo he ido a muchos lugares del mundo, incluido EE.UU. hace mucho tiempo. No es el país de mi predilección por supuesto. Sin embargo, pude observar cómo las herramientas educativas que usan en Harvard...varias de las actividades que nosotros desarrollamos en clase porque los que hacemos investigación tenemos capacidad para

mejorar nuestras clases y no solamente repetir la teoría que está en los libros, y me permitió también establecer un nexo más efectivo con nuestros colegas decanos por eso están naciendo convenios y alianzas entre Facultades porque antes éramos, yo veía, no siendo decana, que eran islas cada Facultad, y eso es un cambio de actitud y un cambio de actitud también implica que los estudiantes también tienen que cambiar de actitud, las dirigencias estudiantiles también tienen que cambiar de actitud. No pueden seguir socavando de la forma como lo vienen haciendo, tendenciosamente, usando los videos que existen de consejos y asambleas, eso me parece que es equivocado saben por qué, si ustedes dicen que luchan por ideales y por la verdad y por criterios y por valores, ustedes mismos se están desmereciendo porque los otros más jóvenes que están detrás de ustedes ya no los van a seguir porque están usando lo que no está prohibido, entonces, cuando se habla de la necesidad de estos líderes proactivos, a mí no se me pidió permiso ni me consultó, creo que el rector no nos consultó a nadie ni siquiera a nosotros ni a ustedes tampoco para decir que deben ser seleccionadas tales personas, entonces, yo no creo que el rector esté dando una preventa a un joven. El delegado del tercio estudiantil posgrado de minoría es de mi Facultad, y es un buen estudiante, ha sido toda su vida un buen estudiante y ahora está estudiando su posgrado, además trabaja. Pienso que el criterio que ha mencionado el vicerrector, para que el señor rector haya decidido el poder incorporar a los dos primeros puestos del tercer año, a los otros jóvenes que están asistiendo de la asamblea universitaria es porque también necesitamos que los líderes estudiantiles tengan otra mentalidad en el sentido no de las ideologías que cada uno puede seguir defendiendo, yo no coincido plenamente con el señor rector en muchos aspectos, pero pensamos que en este momento, la necesidad del cambio de nuestra universidad necesita que sumemos esfuerzos y no que entre nosotros miembros de la comunidad universitaria estemos más bien haciendo todo lo contrario, haciéndome quedar mal a mí, o al señor rector, no menoscaban a Betty Millán, porque si yo tengo 34 años de servicios no le debo favor a nadie, sino a mis padres que invirtieron en mí, a mi universidad y a mi país. Entonces, los que me conocen saben como soy, pero menoscaban a nuestra universidad porque estamos ahora representándola, así como ustedes están representando al tercio estudiantil y a la federación universitaria a todos los estudiantes. Eso es lo que yo entiendo. No voy a hacer ningún juicio, ni estoy amenazando a nadie. Me molesta sí, no voy a responder por el facebook tampoco, sí uso el facebook y sí leo lo que ustedes colocan, pero solamente para tener conocimiento cómo va evolucionando. Solo quiero decir una cosa como experiencia de vida, yo fui una estudiante muy comprometida con el país y con las causas sociales, y durante toda mi vida estudiantil me dediqué casi completamente a la actividad política estudiantil, pero en un tiempo en el cual existía en nuestro país un gobierno militar en la que se agredieron muchos derechos y se conculcaban incluso el pertenecer a un sindicato, y en las clases me acuerdo yo, que teníamos incluso un semestre por año, producto de las huelgas, a pesar de ello nosotros nos solidarizábamos con los profesores, con los trabajadores, y hacíamos mucha proyección social tratando de lograr ver si podíamos en algo ayudar a coadyuvar los cambios. Sin embargo, no fue tan productivo como yo pensaba, y cuando decidí terminar mi carrera, lo hice y de ahí me dediqué hacer mi actividad de investigación y tuve el apoyo de mis colegas mayores de mi Facultad, y yo recuerdo mucho a una doctora que ya falleció, muchos profesores temían que yo ingresara a la docencia porque yo había sido política estudiantil, y sin embargo, la Dra. Emma Zerrate Vda. de Ferreyros, una gran botánica, etnobotánica, ella en una reunión de profesores defendió mi ingreso como ayudante de práctica, como ayudante, porque no me dejaban ingresar, según me contaron después, y ella dijo lo siguiente, nosotros somos muy pasivos, los biólogos, los botánicos, somos muy pasivos, necesitamos gente como Betty para que participe en las cosas y de repente van ayudar a cambiar algo, y yo sigo precisamente ese tipo de ejemplo, porque realmente nunca voy a dejar de decir lo que es indebido, lo voy a criticar, pero tenemos que tener formas, tenemos que aprender a conversar, a discutir y a discrepar. No puedo insultar a otro para decir que yo tengo la razón. Eso tenemos que aprender y en la comunidad universitaria con mayor razón tenemos que tomar en cuenta que muchos de los problemas que tenemos en la universidad es porque no hay presupuesto y ese presupuesto es parte de una política y esa política no es de la universidad, es una política externa a la universidad. Hay que lograr transformar eso, hay que lograr que eso se cambie, que la universidad pública sea lo que dijo el presidente Kuczynski que sea realmente una entidad respetada, en la que los ministerios nos consulten a nosotros antes que hacerlo a sus consultoras. Esas cosas tenemos que lograr pero lo vamos a lograr ¿gritando? No. Lo vamos a lograr investigando, produciendo conocimiento, eso es lo que vamos a lograr y dando servicios cuando nos corresponda de calidad, es lo que tenemos que hacer. Esa es nuestra meta. Yo sí le doy el voto de confianza al señor rector aunque no voto pero hay voto de confianza, en el sentido de que sí tiene capacidad el señor rector para poder decidir, porque hasta donde tengo entendido, no hay ni un sol de la universidad en los gastos de estos estudiantes, ¿o me equivoco?

**Decana Luisa Negrón:** Como ya lo hemos... en diversos ámbitos y también como lo ha dicho el Dr. San Martín, esta iniciativa del rectorado después de su viaje a Harvard es una excelente iniciativa que beneficia a los decanos, a docentes, y ahora a estudiantes, y como usted lo ha señalado o el Dr. San Martín, este no será el primer programa de esta naturaleza, por eso es mi intervención, porque frente a la moción que plantean los estudiantes, para que se anule un artículo de la resolución que se dio, creo que es a destiempo porque ya fue ejecutada; los estudiantes, docentes, bueno tengo entendido que ya viajó un grupo de estudiantes y docentes, y los otros estudiantes ya tienen todo preparado para el viaje programado y también no se puede desairar a una institución como Harvard que tiene la relación de quiénes estarían viajando. Por lo tanto, mi intervención es un sentido diferente, en el sentido de que para los próximos programas no suceda lo que ahora ha sucedido. Efectivamente, inicialmente todos estábamos enterados, enterados de un resolución y de cuáles eran los criterios para que fueran seleccionados estos estudiantes y hablamos

varias veces incluso con la vicerrectora, del criterio de que sean los primeros estudiantes que hayan concluido el tercer ciclo y en ese sentido nos pareció que era lo apropiado. Sin embargo, lo que sí nos parece que no ha sido lo más acertado, que se debe corregir para las próximas misiones y programas que se hagan, es que cuando se incluye el tema de líderes dirigenciales proactivos sin señalar algunos criterios específicos puede dar lugar, como ha sucedido ahora, a que sean justamente miembros de la asamblea universitaria, estudiantes y docentes, correspondientes a una mayoría de la asamblea universitaria. Este hecho opaca un poco este éxito nacional que ha tenido el programa exitoso de viaje a Harvard. Por lo tanto, mi posición que hago es, no aunándome a la moción, porque sería tardía eliminar una resolución vigente sino que para los próximos programas se establezcan criterios precisos acerca de la participación de docentes y estudiantes. Si bien es cierto tiene razón el Dr. San Martín que se debe dejar también al señor rector como rector de la universidad, que tome decisiones que corresponden a una autoridad, sino para tener un concepto y en aras de la transparencia de la gestión universitaria sería bueno que se establezcan criterios transparentes.

**Señor Rector:** Quiero terminar este asunto indicándoles lo siguiente, simplemente para decirles señores, este es un programa que está saliendo, puede haber habido errores, en el futuro se tienen que mejorar, y segundo, quiero que entiendan los alumnos que deben tratar adecuadamente a sus autoridades y si quieren criticar tienen la forma más democrática de crítica, nadie se está oponiendo a eso. Tampoco es una amenaza o que lo tomen así. Lo que estamos pidiendo es respetos guardan respetos, porque nosotros estamos trabajando transparentemente y democráticamente. Ese es el sentir de todo esto y damos por concluido este tema.

**Alumno Franco Castillo:** Antes que nada aclarar, a la decana de Biología, en el derecho penal sí se entiende miembro de órgano colegiado, en todo caso le sugiero que se informe un poco más respecto al punto.

Segundo, mencionar, hay algo concreto, lastimosamente pasa en todas las instituciones del estado, uno cuando siente que llega arriba lastimosamente siente que tiene el poder de todo, y eso es lo que ha pasado lastimosamente acá. Se puede decir que tiene un margen de discrecionalidad, muy bien, toda persona tiene un margen de discrecionalidad, su libertad, pero eso usado en una institución a su cargo para poder favorecer a personas, a mi criterio, discúlpeme señor rector se lo digo, es corrupción, se lo digo así, eso porque estás usando tu cargo, que supuestamente entre comillas te han votado universalmente, yo también fui elegido por voto universal.

**Señor Rector:** Perdón, le voy a pedir que quite el criterio de corrupción.

**Alumno Franco Castillo:** No, pero es que estoy mencionando...

**Señor Rector:** No le acepto. Rectifique usted.

**Alumno Franco Castillo:** Ya, ok, me rectifico al tema de corrupción.

**Señor Rector:** Por eso le estoy diciendo respetos guardan respetos.

**Alumno Franco Castillo:** Yo en ningún momento le he faltado.

Lo que pasa es que a mí siempre me molesta...

**Señor Rector:** A mí también me molesta cuando hablan mal.

**Alumno Franco Castillo:** Porque yo soy intolerante hacia esos temas. Si muchos son pasivos y muchos se han quedado callados, yo no me voy a quedar callado y jamás lo voy hacer porque hay cosas que son adecuadas y hay cosas que son como deben realizarse. Usted dice que ha sido un error señor rector, en su momento se hubiera rectificado, y no se ha rectificado en ningún momento. El programa se ha dado. Usted ha permitido que esos tres asambleístas, y usted mismo lo ha dicho y el vicerrector lo ha amparado, están yendo, es su palabra, y lo digo así, esos temas nunca se tienen que pasar por agua tibia, para los miembros del consejo, ya no para usted sino para los miembros del consejo, estamos viendo acá cómo se está consumando un acto de tal magnitud. Estamos diciendo que es una discrecionalidad del rector, que tiene que tener ese derecho, y se habla que yo he sido en su momento tal persona, si en tu momento fuiste tal persona ahora tienes que demostrar ser igual y que no has caído en lo mismo.

**Señor Rector:** Hable usted con respeto.

**Alumno Franco Castillo:** Yo no he faltado el respeto a nadie.

**Señor Rector.** Terminamos, no podemos estar en este plan. Vamos a terminar con la moción del señor Franco, los que estén de acuerdo con eliminar el criterio 1 y 3 sírvanse levantar la mano.

**Secretaría General:**

01 voto a favor.

05 votos en contra.

**Señor Rector:** La sesión ha terminado, muchas gracias por su asistencia.

... \* ...